

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Trigésimo primera reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 21-25 de marzo de 1994

INFORME RESUMIDO

Miembros:

Oceanía:	M.R. Hosking (Nueva Zelandia), Presidente J. Owen
América Central, del Sur y el Caribe:	H. Nelson (Trinidad y Tabago), vicepresidente
Africa:	M.A. Kane (Senegal)
América del Norte:	D. Brackett (Canadá) S. Curtis J. Beckett
Asia:	S. Tunhikorn (Tailandia) M. Lauprasert C. Karnjanakesorn
Europa:	S. Johansson (Suecia) L. Hedlund
Gobierno Depositario:	P. Dollinger (Suiza) B. Von Arx
Próximo país anfitrión:	M.P. Jones (Estados Unidos de América) S. Lieberman W. Fox S. Wagner
País anfitrión anterior:	H. Cohen K. Hoshino (Japón) S. Fukase K. Shimodo S. Sugiura H. Tsubata M. Aihara S. Ota M. Nagatsu

Observadores:

Presidente del Comité de Fauna Presidente del Comité de Flora	R.W.G. Jenkins J.A. Armstrong
Alemania:	E. Munzert
Australia:	G. Rose S. McCosker
Austria:	G. Erdpresser
Camerún:	J. Ngog-Nje
China:	J. Qing

	J. Xu
	W. Wang
	Y. Liu
	Z. Hou
Colombia:	J. A. Villa Lopera
	J. Hernandez C.
Corea:	H. W. Cheong
	G. W. Kim
	M. H. Lee
	D. H. Lee
	S. Y. Choi
Dinamarca:	B. Sloth
	O. Christiani
España:	P. Valiente Calvo
	S. Rubio de Urquía
Francia:	A. Bonneau
	F. Imbert
India:	A. K. Ghosh
Indonesia:	E. Sumardja
	D. Siswomartono
	T. Soehartono
Israel:	B. Clark
Italia:	U. Mereu
	M. Lepri
	M. Pani
	P. Serpi
México:	H. Salgado
Namibia:	M. Lindeque
Noruega:	O. Nord-Varhaug
Panamá:	D. Botello
	F. Palacio
Países Bajos:	C.L. Schürmann
Perú:	A. Martínez
	M. Ventura
	C. Espinosa Roja
Portugal:	A. Vila Nova
República Checa:	J. Kucera
	M. Zelená
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:	R. Hepworth
	N. McGough
	F. Macleod
	R. W. Smith
Sudáfrica:	P. Botha
	M. Brooks
	P. Vermeulen
Zaire:	B. Kena-Mwauke
Zimbabwe:	R. Martin
Comisión de las Comunidades Europeas:	W. Wijnstekers
PNUMA:	R. Olembo
Secretaría:	I. Topkov
	J. Berney

A. Beyene  
M. Koyama  
J. Kundaeli  
J. Le Duc  
O. Menghi  
O. Owolabi  
G. Van Vliet

Relatores: J. G. Barzdo  
J. D. Gavitt

Primera sesión: 21 de marzo de 1994: 09h00-12h30

1. Alocuciones de apertura del Presidente y del Secretario General de la CITES

El Presidente declaró abierta la reunión, dando la bienvenida a todos los miembros del Comité y a los observadores, e hizo hincapié en el rápido aumento del número de participantes en las reuniones del Comité. Acto seguido presentó al nuevo representante de Trinidad y Tabago, vicepresidente del Comité. El Presidente señaló que el orden del día era muy extenso y solicitó que se examinase cada punto sin dilación. Asimismo, anunció que varias ONG habían solicitado dirigirse al Comité y, como había sucedido en las últimas reuniones del Comité, se había organizado una reunión para que las ONG hiciesen sus presentaciones esa misma tarde a las 17h30 (al final de la sesión). Dijo que la participación de los miembros del Comité en dicha reunión era voluntaria. El Presidente confirmó que los medios de comunicación habían manifestado gran interés en la reunión y pidió a los miembros del Comité y observadores que se abstuviesen de hacer declaraciones a la prensa. Estaba prevista la realización de una conferencia de prensa al final de la semana. El Comité acordó conceder autorización a los medios de comunicación para que filmasen la sesión, esa misma tarde, durante dos minutos, momento en que no se abordaría ningún tema de la reunión.

El Secretario General dio la bienvenida a todos los participantes en la reunión. Anunció que se había retirado el documento Doc. SC.31.8 ya que se disponía de nueva información que había que incluir en un documento revisado. Sugirió que se incluyesen los siguientes puntos en el orden del día:

En el punto 10. Aplicación de la CITES en:

e) Grecia (documento Doc. SC.31.9.5)

En el punto 15. Otros asuntos:

- a) Vicuña (documento Doc. SC.31.16)
- b) Grupo de expertos sobre el elefante africano (sin documento)
- c) Venta de marfil decomisado en Bélgica (documento Doc.SC.31.17)
- d) Informes anuales (documento Doc. SC.31.14)
- e) Transporte de animales vivos (sin documento)
- f) Fecha y lugar de la próxima reunión del Comité Permanente (sin documento)

El Comité aprobó el orden del día provisional, así enmendado. El Presidente sugirió que se abordasen los puntos del orden del día en el orden siguiente: 4, 6, 8 y 5, y que el punto 9 se examinase al inicio de la tercera sesión del Comité, al día siguiente, sugerencia que contó con el acuerdo del Comité.

#### 4. Examen de las resoluciones de la Conferencia de las Partes

La Secretaría presentó los documentos Doc.SC.31.3 y 31.3.1, señalando que el primero de ellos se presentaba para recabar la aprobación del Comité en lo que concierne a las directrices para registrar las decisiones de la Conferencia de las Partes. El segundo documento constituía una nueva revisión y recapitulación de las resoluciones en lo que concierne a los permisos y certificados, el comercio de flora silvestre, el comercio con Estados no Partes y Partes en reserva y el tránsito y transbordo.

En respuesta a una petición de informes del representante de América del Norte, la Secretaría anunció que la información relativa a las decisiones de las Partes, bien que no figuraban en las resoluciones, se distribuiría de la misma forma que las resoluciones. A sugerencia del representante de América del Norte, el Comité acordó que, una vez ratificadas por el Comité, la Secretaría enviase a las Partes los borradores de las directrices para las decisiones de la Conferencia de las Partes, a fin de que pudiesen utilizarlas al preparar los proyectos de resolución que presentarán a la próxima Conferencia de las Partes.

El observador de los Países Bajos declaró que podían realizarse diversos cambios en el texto de las resoluciones en aras de la claridad. Asimismo, dijo que no era absolutamente necesario conservar los preámbulos de las resoluciones. No obstante, el Comité acordó que ya había tomado la firme decisión de no cambiar el texto de las resoluciones, pero sí de fusionarlas.

El observador de la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) declaró que algunas de las resoluciones consolidadas no hacían referencia a todas las resoluciones que abordan el mismo tema. Por ejemplo, una resolución sobre especímenes criados en granjas contenía también un texto sobre el comercio con los Estados no Partes. Sin embargo, este texto había sido omitido del texto consolidado sobre el comercio con los Estados no Partes. La Secretaría respondió que había tenido que dictaminar donde intercalar dicho texto y que era imposible evitar la omisión de cierta información en alguno de los temas. No obstante, la Secretaría convino en que un importante punto a tener en cuenta sería el establecimiento de un método para realizar referencias cruzadas.

El observador de la CCE preguntó de qué forma sabrían las Partes cuando un párrafo concreto de una resolución consolidada había entrado en vigor. Se determinó que, puesto que esa información figuraría, en forma de anotaciones, en el documento remitido por la Secretaría a las Partes, formaría parte de las actas de la reunión. En consecuencia, el Comité acordó que no era necesario repetir nuevamente la información anotada en cualquier documento final aprobado por las Partes.

La Secretaría señaló que, como los miembros del Comité Permanente no habían formulado comentarios sobre los proyectos de resolución consolidados presentados anteriormente, a su juicio, el Comité los había encontrado aceptables para presentarlos a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

La Secretaría compartía la opinión del representante de América del Norte de que en la página 11 del documento Doc.SC.31.3.1 (Anexo 1), los párrafos cc) y ee) deberían haberse anotado con una cruz, en vez de dos, ya que esos párrafos apenas habían sido enmendados.

El Presidente y otros miembros del Comité felicitaron a la Secretaría y, en particular, al Coordinador de las Autoridades Administrativas por el trabajo realizado en ambos documentos. El Comité refrendó las recomendaciones del documento Doc.SC.31.3 y acordó

que el documento Doc.SC.31.3.1 debería someterse a la próxima Conferencia de las Partes para su consideración, en el entendimiento de que el Comité no había aprobado dicho documento.

#### 6. Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría para 1994-1995

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.31.4.6, relativo al informe financiero correspondiente a 1992-1993. El Presidente felicitó a la Secretaría por mantener sus gastos dentro del presupuesto previsto y a las Partes por haber abonado sus contribuciones dentro del límite establecido. El representante de América del Norte solicitó a la Secretaría información sobre los gastos realizados en proyectos financiados con fondos externos, y la Secretaría respondió que estaría en medida de proporcionar algunos datos sobre el particular en el curso de la semana. El Comité aprobó el documento.

El Secretario General presentó el documento Doc.SC.31.7, sobre la presentación de informes periódicos por la Secretaría, y tomó nota de los cambios siguientes que deberían efectuarse en el documento:

- Página 1, párrafo 2, segunda línea: Sustituir "10th" por "9th";
- Página 5, último párrafo, segunda línea: Insertar "as well as from" después de "Canada";
- Página 6, párrafo 1, segunda línea: Sustituir "fiances" por "finances";
- Página 9, punto 11: Insertar "GATT" después de "IATA".

El representante de América del Norte recomendó que las Secretarías de otras convenciones interesadas en el medio ambiente participasen como asociados para buscar soluciones relativas a la aplicación (página 9, punto 12), a lo cual el Comité dio su conformidad.

El Presidente señaló que la Secretaría estaba solicitando asesoramiento del Comité y de los observadores sobre los puntos a-e, en las páginas 1 y 2 del documento. El representante del próximo país anfitrión y el representante de América del Norte felicitaron a la Secretaría por los esfuerzos que había desplegado recientemente en este sentido. A sugerencia del representante de América del Norte, el Comité acordó que un órgano independiente debería encargarse del examen de la evolución general y aplicación de la Convención, y que la Secretaría, en coordinación con el representante de América del Norte, debería preparar una propuesta de proyecto para llevar a cabo dicho examen y presentarla a la consideración del Comité. Asimismo, se acordó que en el presupuesto propuesto por la Secretaría deberían reflejarse los gastos de dicho examen. El Comité refrendó los puntos a-e de las páginas 1 y 2 del documento Doc.SC.31.7.

El representante del próximo país anfitrión recomendó que el Comité estudiase la posibilidad de que los observadores pagasen una cuota por los documentos y otros gastos relacionados con las reuniones de los Comités de Fauna y Flora u otras reuniones importantes de la CITES. Tras nuevas deliberaciones, el Comité acordó que la Secretaría preparase una propuesta, que debería incluirse en el presupuesto presentado a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. El Comité acordó también que la propuesta debería incluir una exoneración de dichas cuotas para las ONG de los países en desarrollo que no disponían de medios suficientes.

El observador de Panamá planteó la cuestión relativa a la traducción de documentos y la prestación de servicios de interpretación simultánea en las reuniones del Comité. El Secretario General declaró que la traducción de documentos estaba incluida en el presupuesto pero no así los servicios de interpretación simultánea y que, en consecuencia, si las Partes deseaban que la Secretaría prestase este servicio, debería reflejarse en el presupuesto. El Presidente anunció que, si bien el inglés había sido el idioma principal en las reuniones precedentes del Comité, en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes

debería considerarse la consignación de créditos con el fin de satisfacer las necesidades de las Partes que hablan los otros dos idiomas de la Convención.

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.31.5, sobre los presupuestos correspondientes a 1994 y 1995. La Secretaría señaló que solicitaba un aumento de CHF 350.000 para el presupuesto de 1995. La Secretaría subrayó que era extremadamente importante que el Comité apoyase este aumento; en particular, con miras a mantener el puesto del Encargado Regional para Asia, ya que la adscripción de Japón expiraba en abril de 1995.

El representante de América del Norte afirmó que el ascenso del Encargado del Control de Cupos, indicado en el documento, era una cuestión que debía tratarse con arreglo al reglamento de las Naciones Unidas y, por ende, no era preciso que fuese aprobado por el Comité. No obstante, tanto él como otros miembros del Comité expresaron su preocupación por el hecho de que no pudiesen obtenerse de sus respectivos gobiernos los fondos necesarios para hacer frente al aumento del presupuesto para 1995. La Secretaría contestó que esto tal vez no fuese necesario, ya que los CHF 350.000 podían obtenerse de los ahorros realizados en los gastos de años precedentes. Tras intensas deliberaciones, se acordó que la Secretaría debería examinar nuevamente el presupuesto presentado para 1995 y realizar todos los recortes posibles. Las cantidades previstas en el presupuesto para los salarios del personal de la categoría profesional deberían reflejar, en la medida de lo posible, los costos reales de las personas que ocupan sus cargos, en oposición a las cifras establecidas por las Naciones Unidas. Toda propuesta revisada sobre el presupuesto debería explicar pormenorizadamente los aumentos presentados en relación con los años precedentes.

El Comité aprobó el presupuesto presentado correspondiente a 1994, y concluyó que el presupuesto previsto para 1995 sería objeto de un examen detallado en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. En consecuencia, el Comité acordó presentar el documento Doc. SC.31.5 a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes sin nuevas modificaciones, pero que la Secretaría debería estar en condiciones de responder a las preocupaciones del Comité y presentar otras alternativas presupuestarias cuando el documento se examinase en dicha reunión.

Algunos miembros del Comité manifestaron su preferencia por un presupuesto bienal en vez de trienal, como era el caso en la actualidad. La Secretaría convino en que esto podría resultar más adecuado pero, puesto que la Resolución 8.1 era muy clara al respecto, el Secretario General propuso que él y otros miembros del Comité examinasen de nuevo esta cuestión y la presentasen ulteriormente al Comité. El Presidente dio su acuerdo.

## 5. Preparación de la novena reunión de la Conferencia de las Partes

### b) Orden del día provisional

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.31.4.1, sobre el orden del día de la próxima reunión, señalando que sólo dos Partes habían respondido a la petición de la Secretaría relativa a la presentación de nuevos puntos del orden del día. La Secretaría dijo que la propuesta sobre el examen de la Convención podría incluirse bajo un nuevo punto XIII del orden del día, y los costes asociados con el examen bajo el punto XI. Además, a sugerencia del representante de América del Norte, el Comité acordó que debería incluirse en el orden del día un nuevo punto XIII, sobre el Plan Estratégico de la Secretaría, que se analizaría primeramente en el Comité II.

La Secretaría presentó los documentos Doc. 31.4.2, 31.4.3 y 31.4.4 sobre los programas de trabajo de la reunión plenaria y de los Comités I y II, señalando que se había propuesto que las deliberaciones sobre las resoluciones consolidadas se llevasen a cabo durante una sesión plenaria. El Comité acordó la propuesta. A continuación la Secretaría sugirió que el

reglamento para la novena reunión de la Conferencia de las Partes fuese el mismo que el aprobado en la octava reunión.

El observador de Zimbabwe declaró que estaba preocupado por el procedimiento de votación secreta, tal como estaba previsto en el Artículo 15 del reglamento interno. El observador de Panamá compartía esta preocupación. Así, pues, se entabló un debate acerca de si Zimbabwe debía presentar a las Partes una propuesta de enmienda de este Artículo, o si el Comité debía examinar de nuevo esta cuestión. El Presidente levantó la reunión, solicitando al observador de Zimbabwe que preparase un proyecto de enmienda para la sesión de la tarde.

El Presidente levantó la sesión a las 12h30.

### Segunda sesión: 21 de marzo de 1994: 14h05-17h25

#### 3. Proyecto de resolución sobre los criterios para enmendar los Apéndices I y II

Al presentar esta cuestión, el Presidente dio las gracias a la Secretaría por el trabajo realizado al preparar los documentos y lamentó que únicamente 22 países habían formulado comentarios sobre el proyecto de resolución. La Secretaría presentó los documentos Doc. SC.31.2, SC.31.2.1 y SC.31.2.2, explicando que aún no se había preparado una versión revisada del Anexo 6 del proyecto de resolución, ya que su contenido dependía en gran medida del resto del documento.

El representante del próximo país anfitrión dijo que, si bien su gobierno estimaba que era necesario contar con nuevos criterios, consideraba que la medida más apropiada habría sido determinar las insuficiencias existentes en los Criterios de Berna y posteriormente realizar las correcciones pertinentes. Reconoció que ni el Comité Permanente ni la reunión mixta de los Comités habían optado por ese enfoque. Se mostró preocupada por el hecho de que la CITES estaba entrando en "terreno desconocido", que era preciso contar con información científica y técnica y que algunas cuestiones no se habían abordado adecuadamente. Manifestó especial preocupación acerca de los Anexos 1, 2 y 3 que, a su juicio, deberían tomarse en consideración sólo como documentos de trabajo para analizarse nuevamente en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, y mostró su satisfacción con el Anexo 4 que, en su opinión, podía incluirse en un proyecto de resolución.

El observador del Reino Unido sugirió que el Comité de Fauna y el Comité de Flora deberían examinar el proyecto de resolución, a fin de prestar asesoramiento sobre los aspectos científicos. Estimó que era preciso probar los criterios y se mostró preocupado por el hecho de que los países exportadores habían formulado contados comentarios.

El observador de Israel anunció que su gobierno había enviado sus comentarios a la Secretaría, pero que ésta no los había recibido. Asimismo, dijo que el Comité Permanente no tenía autoridad para sugerir que se rechacen las resoluciones existentes; que Asia no había contribuido adecuadamente en la preparación del proyecto de resolución; que, desde el punto de vista biológico, los criterios presentados eran muy rígidos; que eran muy complicados; que los criterios sobre conservación y comercio eran poco convincentes; que era preciso probar los criterios; y que estaba preocupado por el hecho de que los criterios fuesen nuevos para la comunidad conservacionista.

El representante del país anfitrión anterior, estimó que el proyecto era el resultado de deliberaciones detenidas entre los expertos y que los criterios eran más objetivos y científicos que los existentes. En consecuencia, apoyó los criterios en principio.

En respuesta a estas cuestiones, la Secretaría señaló que, inicialmente, el Comité Permanente había examinado el enfoque a adoptar y había acordado preparar nuevos criterios teniendo en cuenta los Criterios de Berna. En virtud de la Resolución Conf. 8.20, la Conferencia de las Partes había encargado al Comité Permanente que presentase un proyecto de resolución, y el Comité no tenía derecho a adoptar una decisión diferente. Todo documento presentado a la consideración por la Conferencia de las Partes era un documento de trabajo. Los Comités de Fauna y Flora tenían la posibilidad de examinar el proyecto de resolución en sus reuniones de mayo y formular comentarios que se analizarían en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

El observador de la CCE dijo que estaba de acuerdo con la Secretaría y señaló que cuando la Conferencia analizase el proyecto de resolución podrían suprimirse las partes inaceptables del texto.

El observador de China convino en que el proyecto de resolución era adecuado para que se examinase en la próxima reunión de la Conferencia. El representante de América del Norte acordó que el Comité Permanente debería seguir adelante con el proyecto de resolución y dejar que la Conferencia decidiese al respecto. Los representantes de América del Sur, Central y el Caribe y de Europa y el observador de Panamá dieron su aprobación.

El observador de Zimbabwe acordó que el proyecto de resolución debía presentarse a la consideración de la Conferencia de las Partes. En su opinión, era menos estricto que la propuesta original presentada en Kyoto, pero aceptó que aportaría objetividad al proceso de adopción de decisiones. Añadió que, de ser menos estricto, sería muy difícil para Zimbabwe seguir apoyándolo.

A la luz de estas observaciones, el representante del próximo país anfitrión retiró su sugerencia de que el Comité Permanente debería presentar únicamente un documento de trabajo a la Conferencia. Convino en que sería de gran utilidad contar con mayor contribución por parte del Comité de Fauna y el Comité de Flora.

Acto seguido, el Presidente señaló a la atención del Comité el documento Doc.31.2.2 y los representantes y observadores determinaron la partes que habrían de discutirse. El observador de Panamá lamentó profundamente que el documento no existiese en español, ya que éste era un idioma oficial de la Convención.

El observador del Reino Unido estimó que la labor de la UICN en lo que concierne a la identificación de especies objeto de preocupación debería reconocerse en el preámbulo, haciéndose referencia a la Lista Roja. La Secretaría señaló que ya se había reconocido la contribución de la UICN y, añadió que toda nueva mención podía originar problemas, habida cuenta de que reinaba ya cierta confusión acerca de los criterios de la UICN y la CITES para categorizar las especies; además, en el proyecto de resolución no había referencia alguna a la UICN o a su Lista Roja. El observador del Reino Unido retiró su sugerencia.

El representante del país anfitrión anterior señaló que se había eliminado del preámbulo toda referencia al comercio útil y sugirió que volviese a intercalarse. No obstante, tras un breve debate sobre el último párrafo del preámbulo, acordó que esto era pertinente y retiró su sugerencia.

En el duodécimo párrafo del preámbulo, relativo a la propuesta del representante del próximo país anfitrión, se acordó cambiar la palabra "especies" por fauna y flora silvestres.

En lo que concierne a la página 2 del documento Doc.SC.31.2.2, el observador de Italia sugirió que se cambiase el título del Anexo 1 por "Criterios para la inclusión de especies en el Apéndice I", y que los criterios sobre el comercio se incluyesen en dicho anexo. Sin

embargo, esta cuestión se había debatido ampliamente en la reunión de Bruselas y el Comité acordó no realizar cambios.

En relación con la página 3, el observador de Noruega sugirió que se realizase una enmienda al párrafo g) de manera que, si una especie se había inscrito en el Apéndice I por error, fuese posible eliminarla de los Apéndices sin necesidad de transferirla primero al Apéndice II durante cierto tiempo. Aunque esta sugerencia recabó cierto apoyo, se estimó que el número casos era muy escaso y se acordó no efectuar cambios.

En lo que se refiere al Anexo 1, páginas 5 y 6, el representante del próximo país anfitrión expresó su preocupación acerca de las notas al pie de página y, en particular, sobre los números, debido a que no estaba muy claro de donde procedían y a que especies se referían, razón por la cual estimaba que deberían suprimirse. Los representantes de Europa y América del Sur, Central y el Caribe y los observadores de Colombia e Israel apoyaron este punto de vista.

La Secretaría declaró que los números de las notas al pie de página habían sido modificados tras las deliberaciones llevadas a cabo con la UICN, la cual estaba puliendo sus propios criterios para categorizar las especies amenazadas y que, en consecuencia, había sido necesario efectuar pequeños cambios para englobar ambos criterios como ya se indica en el documento Doc.SC.31.2.1.

El observador de Zimbabwe señaló que, en relación con los números en las notas al pie de página, ya existían diferencias en cuanto a la magnitud de las poblaciones de las distintas especies incluidas en el Apéndice I. En su opinión, se necesitaba orientación acerca de las diferencias de magnitud, a fin de evitar los problemas existentes al aplicar los Criterios de Berna. El representante del país anfitrión anterior era de la misma opinión, y estimaba que los números eran necesarios para ofrecer cierta objetividad al proceso de adopción de decisiones. El observador de Sudáfrica convino también en que era preciso contar con criterios objetivos. Sin embargo, añadió que el problema se planteaba por el hecho de que, si bien se decía que las cifras indicadas correspondían a muchas especies, no se disponía de información acerca de si se trataba de valores medios o extremos.

En el amplio debate que tuvo lugar a continuación, el representante del próximo país anfitrión dijo respetaba la capacidad de cada país de decidir si una población era pequeña, y la interpretación era diferente para cada especie. Sugirió que la nota al pie de página apareciese entre corchetes. El Presidente del Comité de Flora hizo alusión al amplio debate que sobre esta cuestión ya había tenido lugar en Bruselas y a la verdadera necesidad de ofrecer orientación sobre la forma de definir términos como "pequeña" y "restringida". Así, pues, preguntó cómo podrían decidir las Partes si se eliminaban los calificadores del texto. Consideró que el Comité tenía ante sí una serie de criterios mucho más adecuada que en el pasado y, a su parecer, el hecho de introducir los corchetes crearía confusión. Asimismo, sugirió que se recalcase que las notas al pie de página sólo figuraban a modo de orientación.

El observador de Camerún señaló que los números en el Anexo 1 eran claramente indicativos y estimó que si no se incluyesen sería necesario definir de cualquier otra manera los términos a los que hacen referencia. El observador de Zimbabwe estaba preocupado por el hecho de que con cada borrador de los criterios los números habían ido aumentando hasta llegar al estado actual, que no eran incluso adecuados para las especies incluidas en el Apéndice II. En consecuencia, dijo que no tenía sentido seguir deliberando sobre los mismos. El observador de Namibia apoyó a los observadores de Camerún y Zimbabwe y estimó que los números eran ya idóneos. El Presidente del Comité de Fauna añadió que el criterio D en el Anexo 1 era general y podía utilizarse en casos donde existía incertidumbre sobre los números. Acordó que el Comité Permanente debería introducir corchetes en su documento.

Por último, se acordó solicitar a la UICN que enviase un representante a la reunión, a fin de que explicase las bases sobre las que se habían hecho los cambios en los números que habían sugerido.

El representante del próximo país anfitrión pidió aclaración sobre el ritmo de disminución a que se hace referencia en el párrafo i) del Criterio A del Anexo 1. El representante del país anfitrión anterior y el observador de los Países Bajos también formularon objeciones sobre el ritmo de disminución. Se acordó que esto se transmitiría también a la UICN.

El Presidente levantó la sesión a las 17h25.

### Tercera sesión: 22 de marzo de 1994: 09h00-12h30

#### 9. Cuestiones relativas a la conservación del rinoceronte y el tigre

El Presidente abrió la sesión, señalando el gran volumen de documentos relativos a este punto del orden del día, a saber, Doc.SC.31.8, 31.8.1, 31.8.2, 31.8.3, 31.8.4 (con dos anexos) y 31.8.5. El Secretario General anunció que se distribuiría a la brevedad posible otro informe de TRAFFIC (Anexo 2 del documento Doc.SC.31.8). El Presidente declaró que había previsto que las delegaciones de alto nivel y técnicas realizaran una presentación de los informes y, a continuación, declaró abierto el debate para que el Comité y los observadores analizaran los informes de las delegaciones de las ONG. Dijo que posteriormente suspendería el debate sobre el punto hasta el día siguiente, a fin de que los miembros del Comité pudiesen formar un grupo de trabajo para preparar proyectos de recomendación sobre esta cuestión.

El observador de Sudáfrica manifestó que estaba molesto por la cinta de video que había sido presentada por la Environmental Investigation Agency durante las presentaciones de las ONG en la tarde del 21 de marzo. Su delegación no tenía conocimiento de dicha cinta antes de que se proyectase, y dijo que estaba particularmente preocupado por el hecho de que no se había revelado el nombre de la persona entrevistada en la misma. Señaló que esa persona era supuestamente un funcionario de policía, pero albergaba dudas de que fuera cierto. La persona entrevistada había expresado opiniones personales radicales, abordando esferas de interés político y diplomático, y había hecho declaraciones que no se habían corroborado. El observador se preguntó si en el futuro debería permitirse a las ONG dirigirse al Comité sobre las bases establecidas, habida cuenta de las tácticas que habían utilizado en esta ocasión.

El observador de Panamá pidió a la Secretaría que el documento Doc.SC.31.11, relativo al marcado de pieles de cocodrilidos, se tradujese al español. El observador recordó al Comité que muchos países se veían imposibilitados de examinar adecuadamente los documentos de las reuniones del Comité Permanente, ya que normalmente se distribuían en inglés. El Presidente declaró que, si bien la Secretaría trataría de traducir dicho documento para el observador de la delegación de Panamá, correspondía a las Partes decidir si en el presupuesto debían reflejarse los costos de traducción de todos los documentos del Comité Permanente en los tres idiomas oficiales de la Convención.

El observador de China manifestó que albergaba dos preocupaciones principales en lo que concierne al punto del orden del día. En primer lugar, si bien la visita de la delegación de alto nivel a China se había apreciado altamente, el gobierno de China no había sido consultado en relación con la visita de dicha delegación a Taiwan. Habida cuenta de que esto había

violado la soberanía nacional, el gobierno chino deseaba protestar por esta actuación de la delegación y exigir que el Comité garantizase a su gobierno que no se volvería a repetir.

En segundo lugar, estaba preocupado por los informes de la delegación de alto nivel (documento Doc.SC.31.8) y de la delegación técnica (documento Doc. SC.31.8.1). Aunque el observador declaró que su gobierno había apreciado esos informes, en ellos se indicaba que Taiwan era un país independiente, hecho que, era inaceptable, ya que las Naciones Unidas reconocían a Taiwan como una provincia de China. Así, pues, el observador pidió que se modificase el texto de los informes.

El Presidente recordó al observador la decisión adoptada por el Comité en Bruselas y, por ende, dijo que el gobierno de China debería de haber sabido que las delegaciones de alto nivel y técnica visitarían Taiwan. No obstante, subrayó que esas visitas se realizaron con carácter extraoficial y que cada delegación había hecho todo lo posible para evitar la adopción de cualquier posición relativa al estatuto político de Taiwan. El representante del próximo país anfitrión declaró que el informe de la delegación de alto nivel estaba destinado al Comité Permanente y no reflejaba en modo alguno la política de Estados Unidos o la de los demás Estados de los miembros de la delegación con respecto a Taiwan o China. El Secretario General apoyó este punto de vista, recordando al observador de China que si este país insistía en mantener una posición inflexible, todas las recomendaciones para aplicar sanciones al comercio contempladas por el Comité contra Taiwan se aplicarían también a China. Mencionó que el objetivo último de la delegación de alto nivel había sido ayudar a China y que este país estaba desplegando considerables esfuerzos para cumplir las recomendaciones del Comité. No obstante, las ONG criticaban a la delegación por ser demasiado indulgente. El Secretario General se refirió a la sugerencia de una ONG de que la quema de cuernos de rinocerontes llevada a cabo durante la visita de la delegación de alto nivel en China había sido una farsa. Por su parte, estaba convencido de que los cuernos quemados eran realmente de rinoceronte.

El observador de China volvió a insistir en que el texto de los informes no era aceptable desde un punto de vista político. Tras continuas discusiones, el Comité acordó que los observadores de China deberían reunirse con los miembros de la delegación de alto nivel en aras a elaborar un texto de los informes mutuamente satisfactorio. Con este motivo, el Presidente suspendió todo debate sobre este punto del orden del día hasta que se hubiese resuelto la cuestión.

### 3. Proyecto de resolución sobre los Criterios para enmendar los Apéndice I y II (cont.)

El Presidente recordó al Comité que el día anterior se había llegado hasta el Anexo 1 del documento Doc.SC.31.2.2, y declaró que afortunadamente un observador de la UICN asistiría a la sesión del 24 de marzo y respondería a todas las cuestiones del Comité en lo que respecta al punto de vista de la UICN sobre el documento Doc.SC.31.2.2 y, en particular, en relación con las notas al pie de página del Anexo 1. El representante del próximo país anfitrión declaró que los comentarios que había formulado sobre el proyecto de resolución dimanante de la reunión de Bruselas se centraba en dos esferas principales. La primera de ellas, relativa a los aspectos de los criterios que no habían sido científicamente verificados y, la segunda, sobre la información aún no acopiada que se consideraba importante. Si bien el nuevo proyecto de resolución preparado por la Secretaría como resultado de los comentarios de las Partes constituía un gran progreso, el próximo país anfitrión seguía albergando dudas acerca de los aspectos que no se habían tenido en cuenta en el proyecto de resolución incluido en el documento Doc.SC.31.2.2, a saber: la competencia de las Partes, incluida la disponibilidad de información científica; la extinción ecológica; la función degradante de una especie en un ecosistema; la estructura social cambiante de una especie; la pérdida de diversidad genética; los antecedentes biológicos; y el restablecimiento y la capacidad de reproducción. Habida cuenta de que el Comité debía continuar sus discusiones con prontitud, el representante manifestó que las propuestas

relativas al lenguaje pertinente para estos temas podía analizarse en detalle en la presente reunión y la propuesta podía remitirse a las reuniones del Comité de Fauna y el Comité de Flora.

El presidente del Comité de Fauna se mostró preocupado por el hecho de que la complejidad de los criterios pudiese aumentar si se incluían las propuestas formuladas por el próximo país anfitrión, ya que eran extremadamente técnicas. La Secretaría apoyó esta opinión, señalando que nada impediría que los países proporcionasen información sobre los temas propuestos por el próximo país anfitrión, pero si se requería que ésta se incluyese en los criterios aumentaría considerablemente su complejidad. El presidente del Comité de Flora declaró que, si bien las preocupaciones del próximo país anfitrión se habían tomado en consideración al preparar los criterios, algunos de los temas propuestos podrían incluirse en la parte D del Anexo 1. El Presidente señaló que, al menos en cierta medida, las sugerencias del próximo país anfitrión figuraban ya en el proyecto de resolución presentado por la Secretaría. Tras nuevas deliberaciones, el representante del próximo país anfitrión manifestó que se reservaba la opción de recomendar posteriormente cambios a los criterios presentados, en particular, tras aplicarlos a especies objeto de preocupación en Estados Unidos.

El representante del país anfitrión anterior efectuó diversas sugerencias en lo que concierne a los cambios del Anexo 1 del documento Doc. SC.31.2.2, a saber: en el subpárrafo i) cambiar "or" por "and" y suprimir los subpárrafos iv) y v) sobre las especies migratorias, ya que eran ambiguos. El representante de la República de Corea apoyó estas propuestas. Los observadores de Zimbabwe y Panamá apoyaron la propuesta de suprimir los subpárrafos iv) y v), puntos que habían sido propuestos por el próximo país anfitrión. El observador de Zimbabwe señaló también que el proyecto de resolución preparado por la Secretaría no era tan riguroso como el que se había elaborado en Bruselas y que, por ende, estaba perdiendo su eficacia.

El presidente del Comité de Flora no apoyó la opinión del representante del país anfitrión anterior, declarando que una disminución del 20% en una población era motivo suficiente para indicar que la población era objeto de problemas y que, en consecuencia, no se necesitaban otros criterios. El observador de Noruega apoyó el mantenimiento de los subpárrafos iv) y v), ya que podían aplicarse directamente a las pesquerías. A pesar del interminable debate que tuvo lugar en la sala, el resto de los miembros del Comité no apoyaron la propuesta y, por tanto, ésta no se aprobó.

El presidente del Comité de Fauna expresó su preocupación acerca de los considerables cambios efectuados por la Secretaría en el proyecto de resolución preparado en Bruselas. La Secretaría respondió que había determinado que no era suficiente presentar al Comité un documento en el que figurasen los comentarios de las Partes sobre el proyecto de resolución de Bruselas y que era preciso presentar un documento de trabajo. Este era sólo una versión refinada del documento de Bruselas y no un documento definitivo. Los cambios en los números sobre el tamaño de las poblaciones que figuraba en la anotación del Anexo 1 se habían discutido con la UICN. No obstante, no eran definitivos y podían suprimirse si así lo decidían las Partes.

El representante del Gobierno Depositario declaró que, a su juicio, no sería útil que el Comité efectuase otros cambios, ya que el proyecto de resolución sería objeto de interminables debates durante la próxima Conferencia de las Partes. El representante de Oceanía mostró su conformidad y declaró que el documento de la Secretaría debería remitirse al Comité de Flora y al Comité de Fauna para su consideración pero no para su discusión.

Tras nuevas deliberaciones, el Comité Permanente acordó que el documento que presentaría a la Conferencia de las Partes debería contener una introducción y el proyecto de resolución

presentado por la Secretaría (documento Doc. SC.31.2.2, con los seis anexos), pero con las enmiendas efectuadas por el Comité en la presente reunión. El proyecto de resolución debería ir acompañado de un documento semejante al documento SC.31.2.2, en el que se indicasen detalladamente todas las diferencias entre el proyecto de resolución presentado por el Comité y el preparado en Bruselas; se incluyesen los comentarios técnicos del Comité de Fauna y el Comité de Flora; y los resultados obtenidos en la prueba de los criterios que figuraban en el proyecto de resolución. El observador del Reino Unido declaró que su país había probado los criterios propuestos con 200 especies de plantas y que proporcionaría con mucho gusto los resultados a los presidentes de los Comités de Fauna y Flora.

El Comité acordó también las enmiendas siguientes al texto del documento Doc. Sc.31.2.2:

- las líneas 22 y 23 de la página 3 [el primer párrafo después de i)], debería de decir:

"Resolves that proposals to amend Appendices I and II should be based on the best available information and presented in the format of Annex 6, unless otherwise justified."
- Página 7, párrafos A. y B., deberían decir:

"A. Unless trade in a species is subject to strict regulation, it could become threatened with extinction; or

B. It is known, inferred or projected that the number of specimens taken from the wild and entering international trade has, or is likely to have, a detrimental impact on the status of the species; and either" [resto del texto]

El Presidente levantó la sesión a las 12h30.

#### Cuarta sesión: 22 de marzo de 1994: 14h15-17h30

### 3. Proyecto de resolución sobre los criterios para enmendar los Apéndices I y II (cont.)

El Presidente señaló a la atención de los participantes el documento Doc. SC.31.2.2, Anexo 2a.

El representante del próximo país anfitrión estimó que, al preparar el nuevo proyecto sobre la base de los comentarios formulados, la Secretaría había alcanzado un justo equilibrio.

El representante del país anfitrión anterior propuso que la palabra "or" entre los párrafos A y B se cambiase por and. El representante de América del Norte reiteró su propuesta de que las palabras "it will meet the criteria listed in B" del párrafo A deberían sustituirse por it will become threatened with extinction. La Secretaría consideró que esto modificaría considerablemente el significado y que no era útil repetir las palabras del texto de la Convención cuando el objetivo era definir el significado de esas palabras. El representante de América del Sur, Central y el Caribe sugirió que se modificasen las palabras del preámbulo para que digan A species should be included in Appendix II when either of the following criteria is met. Se aprobó esta propuesta. El representante del próximo país anfitrión declaró que, aunque era aceptable, estaba de acuerdo con la Secretaría y hubiese preferido mantener el texto propuesto en el documento objeto de debate.

El representante de Oceanía sugirió que se efectuase una adicción para reflejar la idea de que, para las especies incluidas en el Apéndice II, es necesario una supervisión del comercio a fin de evitar una utilización incompatible con la supervivencia de la especie. No obstante, tras algunos debates se rechazó esta sugerencia ya que la expresión "reglamentación estricta" podía entenderse en el sentido que abarcaba la supervisión.

Volviendo al Anexo 3 del documento Doc. SC.31.2.2, el observador de Israel opinó que, en el párrafo relativo a la "inclusión compartida", no deberían tenerse en cuenta las fronteras políticas al definir las poblaciones. Asimismo, estimó que, en el caso de las especies marinas cuya gestión se realizaba al amparo de otros tratados, sus términos no deberían utilizarse para definir sus poblaciones. En lo que concierne al primer punto, el presidente del Comité de Fauna estimó que había una buena razón para utilizar la definición geopolítica; la utilización de nombres subespecíficos en los Apéndices habían ocasionado a menudo problemas de aplicación práctica que podían evitarse definiendo las poblaciones geopolíticamente. El Presidente señaló que la opinión expresada por el observador de Israel en lo que concierne al primer punto no había recabado suficiente apoyo.

Con respecto a las especies marinas, el representante del país anfitrión anterior llamó la atención sobre el gran esfuerzo que había que desplegar para definir las poblaciones en aras a su gestión. Habida cuenta de que la CITES no participaba en este tipo de investigaciones, subrayó que era necesario cooperar con las organizaciones pertinentes. El representante de América del Norte dijo que el texto, tal como figuraba, se había concebido con el fin de garantizar que se hacía referencia a las poblaciones sobre una base biológica. No obstante, el observador de los Países Bajos convino en que el texto no debía hacer referencia a acuerdos internacionales no especificados. El observador de Israel añadió que no debían imponerse a la CITES definiciones acordadas en otros foros. Sin embargo, el representante del país anfitrión anterior hizo alusión a la referencia que figuraba en el preámbulo del proyecto de resolución, acerca de la competencia de otros tratados para las especies marinas. Tras un intercambio de opiniones, se acordó no efectuar cambios en el texto.

El observador de la CCE estimó que, en el Anexo 3, sería más apropiado referirse a subpoblación que a "población". El presidente del Comité de Fauna y la Secretaría no estaban de acuerdo ya que el término "especie" en el sentido entendido en CITES podía significar también "población separada geográficamente". El representante del Gobierno Depositario consideró también que el texto debía quedar como estaba y señaló que en los Apéndices no siempre se definían las inscripciones desde el punto de vista biológico. El Presidente señaló que no se apoyaba el cambio propuesto.

En lo que concierne al párrafo sobre "Higher Taxa", la Secretaría explicó, en respuesta a una intervención del observador de Italia, que mientras en el Anexo 2b se indicaban las especies que deberían inscribirse, en el Anexo 3 se especificaba de qué forma debían presentarse las inscripciones.

Al abordar el Anexo 4 del documento Doc. SC.31.2.2, el observador de Italia sugirió que el texto del párrafo B.1 "two intervals between meetings of the Conference of the Parties", no era suficiente para llevar a cabo una supervisión de los efectos ocasionados por el comercio. En la discusión que se entabló a continuación se señaló que las palabras "at least", que ya figuraban en el texto, ofrecían a la Conferencia la posibilidad de tomar una decisión adecuada en cada caso y, en consecuencia, se acordó no hacer modificaciones.

Por lo que respecta al párrafo B.2 del Anexo 4, el representante del país anfitrión anterior expresó su preocupación acerca de la utilización de la palabra "shall". La Secretaría señaló que esta palabra había sido utilizada debido a que la recomendación había sido formulada por la propia Conferencia, con el fin de indicar que no había más opciones, pero que la Conferencia decidiría si estaría limitada por sus propias decisiones. El representante de América del Norte señaló que las resoluciones eran únicamente recomendaciones y la

utilización de la palabra "should" reflejaba este punto claramente. No obstante, el representante del próximo país anfitrión, con el apoyo de la Secretaría y el presidente del Comité de Fauna, estimó que era importante proponer medidas cautelares firmes y, por ende, propuso que en el Anexo 4, la palabra "should" debería cambiarse por "shall". Se aprobó esta propuesta.

Por lo que se refiere al párrafo B.4, el representante del país anfitrión anterior señaló que se habían suprimido las palabras "in the near future", pero que hubiese preferido mantenerlas ya que daba una idea de periodo de tiempo. La Secretaría explicó que las palabras habían sido suprimidas ya que de no ser así, habría que definir las. El observador de Sudáfrica, con el apoyo del observador de Zimbabwe, sugirió que el párrafo B.4 era superfluo, ya que su intención estaba cubierta por la posibilidad de prever la necesidad de inclusión en el Apéndice II, en el Anexo 2a. No obstante, varios participantes estimaron que el párrafo B.4 debería mantenerse y que las palabras in the near future deberían intercalarse después de la palabra "Apéndices", lo cual fue acordado.

Al referirse al Anexo 5 del documento Doc. SC.31.2.2, el representante del país anfitrión anterior mostró su preocupación por el hecho de que toda referencia a las pruebas de una disminución había sido suprimida de la definición "Decline", y propuso que se volviese a insertar. La Secretaría dijo que la referencia había sido suprimida al refundir las dos definiciones, pero estimó que la intención estaba clara. El Presidente y el representante de América del Sur, Central y el Caribe dieron su conformidad. Sin embargo, el presidente del Comité de Fauna y el representante de América del Norte compartían la preocupación expresada por el representante del país anfitrión anterior, y señalaron que era preciso contar con pruebas de que la disminución no formaba parte de una disminución normal. En consecuencia, propusieron que se añadiese una frase con el fin de reflejar este punto de vista, lo cual fue acordado.

En relación con la definición de "Mature individuals", los presidentes de los Comités de Fauna y Flora expresaron su preocupación acerca de la utilización del término "actually reproducing", ya que preferían referirse a los especímenes que eran capable of reproducing. El observador de Camerún estimó que era un aspecto demasiado teórico y destacó la dificultad con la que se tropezaba para determinar si los especímenes en el terreno eran aptos para la reproducción. El representante de Oceanía y el presidente del Comité de Fauna estaban de acuerdo con este punto de vista. Tras una larga discusión, en la que se propusieron varias sugerencias para utilizar distintas palabras en la definición, se acordó que, habida cuenta de que esta cuestión estaba estrechamente vinculada con las notas al pie de página del Anexo 1, debería aplazarse la discusión hasta que estuviese presente el observador de la UICN.

En relación con las definiciones de los términos "population" y "sub-population", se llevó a cabo un interminable debate iniciado por el observador de la CCE, en el sentido de que podía plantearse confusión a la hora de utilizar dichos términos. Por último, se decidió postergar el análisis de este punto, en espera de la participación de la UICN.

## 5. Preparación de la novena reunión de la Conferencia de las Partes (cont.)

### a) Presentaciones de la Secretaría y del próximo país anfitrión

El representante del próximo país anfitrión mostró un video sobre Fort Lauderdale y distribuyó documentación sobre la ciudad. Indicó que la temperatura en noviembre oscilaba entre 15 C durante la noche y 25 C durante el día. Asimismo, dijo que algunos vuelos internacionales llegaban a Fort Lauderdale; otros a los aeropuertos de Miami y Orlando. Anunció que habría un servicio de recepción de los participantes en los aeropuertos de Fort Lauderdale y Miami y que un servicio de autobús a Fort Lauderdale funcionaría durante el día. Mencionó que no había hoteles en las cercanías del Centro de conferencias. Destacó

que las autoridades locales deseaban garantizar el éxito de la conferencia y que, para ello, estaban dispuestos a prestar su plena colaboración. El Centro de conferencias, inaugurado hacía tan sólo dos años, había sido creado como un centro de exposiciones y, por tanto, habría que efectuar ciertos ajustes para que cumplierse los requisitos necesarios para celebrar la reunión de la Conferencia. El representante del próximo país anfitrión añadió que se estaban examinando diversas opciones para celebrar excursiones, incluida una excursión a los Everglades de Florida y una visita a los servicios del puerto de inspección en Miami.

El observador de MKI dijo que era una gran satisfacción para su organización el haber sido elegida una vez más. Por el momento se disponía de 2.400 habitaciones a un precio por noche que oscilaba entre 67 y 177 dólares EE.UU. Asimismo, dijo que había una conexión diaria entre el hotel y el centro de conferencias. En el precio de las habitaciones se incluía el viaje de ida y vuelta del aeropuerto al hotel. MKI había concertado un acuerdo con dos importantes compañías aéreas y estaría encantado de proporcionar las tarifas a los que lo solicitasen.

El Presidente dio las gracias al representante del próximo país anfitrión y al observador de MKI por sus presentaciones.

Se levantó la sesión a las 17.30 horas.

#### Quinta sesión: 23 de marzo de 1994: 9h00-13h15

#### 9. Cuestiones relativas a la conservación del rinoceronte y el tigre (cont.)

El Presidente declaró abierta la sesión, recordando que este punto del orden del día había sido suspendido el día anterior, pendiente de las discusiones entre los miembros de la delegación de alto nivel y el observador de China. El Presidente anunció que, como resultado de esas discusiones, la delegación de alto nivel había acordado modificar el documento Doc. SC.31.8 como sigue:

- En todo el documento:
  - reemplazar "country" por "country and area";
  - reemplazar "countries" por "countries and areas";
  - reemplazar "Taiwan" por "Taiwan, China".
- Página 1, sección 2, párrafo 1, cuarta y quinta líneas:
  - reemplazar "Republic of Korea, Taiwan, Hong Kong, and the People's Republic of China" por "region".
- Página 3, sección 3, párrafo 2, primera y segunda líneas:
  - insertar "local" antes de "authorities";
  - suprimir "in Korea, Taiwan, Hong Kong and China".
- Anexo 1, página 2, párrafo 1, décima línea:
  - reemplazar "Taiwan" por "the authorities there have".
- Anexo 1, página 2, sección **Implementation**, párrafo 2, séptima línea:

- suprimir "Taiwan and";
- insertar "and Taiwan, China" después de "Hong Kong".
- Anexo 1, página 4, sección **Legislation**, párrafo 2, quinta línea:
  - reemplazar "Constitution" por "main law".
- Anexo 1, página 4, sección **Consolidation and Control of Stocks**, párrafo 1, segunda línea:
  - suprimir "Government controlled";
  - insertar "controlled by the authorities" después de "location".
- Anexo 1, página 4, sección **Consolidation and Control of Stocks**, párrafo 1, séptima línea:
  - suprimir "Government";
  - insertar "under their control" después de "stockpiles".
- Anexo 1, página 5, sección **Conclusions**, párrafo 1, cuarta línea:
  - reemplazar "President Lee" por "Mr Lee Teng Hui".
- Anexo 1, página 9, sección **Enforcement**, párrafo 3, quinta línea:
  - Suprimir "on a bilateral basis".

El Presidente señaló asimismo que al final del documento Doc. SC.31.8.1, Informe de la delegación técnica, deberían añadirse las palabras siguientes: "Note: This is a working paper, and represents the individual and collective views of that delegation and not of the Standing Committee or of CITES itself".

El observador de China dio las gracias a todas las personas que habían contribuido a resolver esta cuestión. Recordó al Comité que, durante más de 20 años, las Naciones Unidas habían pedido que en sus documentos oficiales Taiwan se mencionase como una provincia de China. A pesar de que China no aceptaba el lenguaje utilizado en el informe de la delegación técnica, no tenía la intención de obstaculizar la marcha de la reunión y, en consecuencia, no formularía más objeciones. El Presidente dio las gracias al observador de China y a la delegación de alto nivel por los esfuerzos que habían desplegado para resolver este asunto, a fin de progresar en la discusión.

El observador de Sudáfrica declaró que su país seguía estando muy preocupado por la naturaleza del video proyectado en la tarde del 21 de marzo por la *Environmental Investigation Agency* durante las presentaciones de las ONG, en el que se presentaba una entrevista con una persona que aparentemente era un policía sudafricano. Declaró que el comandante de la *Endangered Species Protection Unit of South Africa* había afirmado categóricamente que ningún miembro de su personal había participado en dicha entrevista y que su agencia había beneficiado siempre de "plena cooperación con la Embajada de Taiwan y la policía nacional taiwanesa". El observador declaró que estaba cada día más preocupado por el hecho de que las ONG presentaban su información de forma imparcial y añadió que Sudáfrica deseaba que se debatiese la cuestión de la participación de las ONG en el Comité Permanente, a saber, si participarían en las mismas condiciones en el futuro. Los observadores de Zimbabwe, Namibia y el representante de Asia manifestaron la misma opinión. El representante del Gobierno Depositario señaló que la cuestión esencial era saber si las funciones actuales del Comité, que se había politizado considerablemente, eran

adecuadas o debían someterse a examen en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

El Presidente recordó al Comité que había decidido autorizar a las ONG a hacer sus presentaciones ante los miembros del Comité, pero únicamente fuera de las reuniones ordinarias y que la participación de los miembros del Comité era voluntaria. Tras ciertas deliberaciones, se acordó que, habida cuenta de que el Presidente presentaría la cuestión a las Partes en su informe a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, la discusión se postergaría hasta ese momento.

El Presidente presentó el documento Doc. SC.31.8, informe de la delegación de alto nivel sobre el comercio ilícito de cuernos de rinoceronte y de partes de tigre en Asia Nororiental. El Presidente recordó al Comité que el informe era el resultado de las decisiones aprobadas en la trigésima reunión del Comité, y que los países y regiones interesadas deberían haber cumplido los requisitos mínimos estipulados. Se había propuesto la asistencia de una delegación técnica para que asesorase a los países y regiones en cuestión sobre la forma de cumplir con los requisitos mínimos fijados, seguido de una delegación de alto nivel para que evaluase los logros conseguidos. A continuación, el Presidente expuso los siguientes puntos:

- Las delegaciones habían sido recibidas con gran amabilidad y hospitalidad por las más altas instancias gubernamentales y las autoridades de países y regiones visitadas. Era evidente que en todos los casos las autoridades habían asumido plenamente su responsabilidad y en la mayoría de los casos se habían comprometido a cumplir plenamente sus responsabilidades en lo relativo a la CITES. Si bien quedaba mucho por hacer, se habían logrado considerables progresos;
- Las delegaciones habían subrayado la urgencia del problema y la necesidad de enmendar las legislaciones, reforzar la observancia y sensibilizar a la opinión pública. La autoridades estaban haciendo todo lo posible, pero carecían de los recursos necesarios;
- Todos los países y regiones tenían o tendrán una legislación adecuada, según la cual toda importación o exportación de cuernos de rinoceronte o partes de tigre se considerará un delito. En la mayoría de los casos, se pidió a los países o regiones que registrasen sus existencias actuales de materiales en bruto y medicamentos acabados. Sin embargo, en todos los casos, era necesario enmendar la legislación;
- La mayoría de los países y regiones habían hecho inventarios, o estaban procediendo a hacerlo, de todas las existencias de cuernos en bruto de rinoceronte o partes de tigre, pero los resultados de estas actividades, así como de la capacidad de observancia, diferían considerablemente de un país a otro;
- En todos los casos, los países y regiones deberían divulgar los logros alcanzados en materia de observancia.

El Presidente concluyó que si bien, en todos los casos, los países y regiones en cuestión tendían a lograr las normas mínimas de aplicación, deberían continuar haciendo esfuerzos. Asimismo, debería continuar la presión internacional a fin de velar por que se lograban resultados positivos. El Presidente declaró que no estaba personalmente convencido de que las altas instancias gubernamentales y las autoridades compartiesen las preocupaciones expresadas por los miembros de las delegaciones en cuanto a la gravedad de la situación. Sin embargo, señaló que el Comité debería estar satisfecho por el hecho de que gracias a sus recomendaciones se había desencadenado, un proceso que, al menos en su fase inicial, estaba teniendo éxito.

El representante del próximo país anfitrión apoyó la opinión del Presidente, añadiendo que a su juicio constituía un esfuerzo de cooperación entre Estados Unidos y la CITES. Estados Unidos había notificado también a los países y regiones en cuestión medidas más restrictivas que se estaban contemplando en aplicación de la enmienda Pelly. Dijo que no se podía dar por cerrado este capítulo y que era preciso seguir haciendo presiones. Declaró que estaba decepcionado por el hecho de que las autoridades de Taipei no habían cumplido algunos de los compromisos concertados con la delegación de alto nivel hasta que no se habían hecho nuevas presiones. Era particularmente importante que se autorizasen operaciones encubiertas para localizar y confiscar las existencias no registradas de cuernos de rinoceronte y huesos de tigre.

El observador de China señaló que en el informe no había una sección específica sobre legislación, semejante a la existente para otros países y regiones. Si bien a su juicio, esto significaba que la delegación de alto nivel había considerado que la legislación actual de China era adecuada para la protección de rinocerontes y tigres, resumió al Comité las diversas leyes que se ocupaban de dichos controles. Asimismo, tomó nota de algunas pequeñas modificaciones efectuadas en el informe. El observador comentó también un plan de acción que había sido discutido con las autoridades de Estados Unidos, y que se centraba en: la conservación del rinoceronte; la reintroducción de tigres de Siberia en su área de distribución original; un plan de conservación del tigre en China meridional; un programa y un centro de sensibilización del público; y la coordinación con expertos de Estados Unidos encaminada a prestar asistencia en materia de medicina legal y capacitación. El representante del próximo país anfitrión confirmó que si bien se habían llevado a cabo dichas discusiones, Estados Unidos no había hecho ningún compromiso firme.

El observador de China dijo que su país estaba dispuesto a trabajar con las ONG, pero que éstas habían mostrado poco interés en coordinar sus resultados con los funcionarios del gobierno. Manifestó que las operaciones encubiertas como las que había llevado a cabo la *Environmental Investigation Agency* eran ilegales sin el pleno conocimiento y acuerdo del gobierno chino. Dijo que el video mostrado por dicha agencia en la tarde del 21 de marzo era inquietante y no ayudaba a fomentar la cooperación con los Estados interesados.

El Presidente tomó nota de las preocupaciones expresadas por el observador de China, y añadió que el Comité tal vez debería de haber modificado su recomendación a fin de alentar a los gobiernos a que colaborasen con las ONG competentes, y no con todas las ONG. El observador de Namibia felicitó a China por los progresos logrados hasta la fecha y subrayó que su gobierno no estaba de acuerdo con la actitud de confrontación adoptada por el Comité y las ONG sobre este asunto y que los países de Africa meridional sólo habían ejercido presión en lo que concierne al establecimiento de controles legales. Asimismo, expresó su preocupación por el hincapié hecho sobre el descubrimiento de productos sustitutivos del cuerno de rinoceronte, ya que Namibia albergaba la esperanza de que se reanudase el comercio legal en el futuro.

El Presidente señaló que, durante su misión, la delegación de alto nivel había sido informada por funcionarios de la República de Corea, Taiwan, China y Hong Kong de que los huesos de tigre no tenían ningún valor medicinal y que el único interés del cuerno de rinoceronte consistía en que hacía bajar la fiebre. El observador de Camerún recalcó que la actitud de la población local era extremadamente importante para erradicar este tipo de comercio y que la delegación de alto nivel habría debido prestar mayor atención a este aspecto. El observador de China dijo que, a pesar de que se habían promulgado leyes estrictas para la protección de las especies concernidas, las personas de mayor edad, que habían utilizado medicamentos tradicionales a lo largo de sus vidas, opondrían sin duda mayor resistencia a modificar sus hábitos.

A invitación del Presidente, el observador de la República de Corea presentó un resumen del documento Doc. SC.31.8.8. Dijo que su gobierno se había comprometido a cooperar plenamente en la protección del rinoceronte y el tigre. No obstante, era muy difícil cambiar una tradición secular y, por ende, sería una falacia afirmar que el comercio de rinocerontes y tigres podía erradicarse inmediatamente. Mencionó que el comercio ilícito desaparecería con las generaciones adultas, ya que la población joven no utilizaba medicamentos tradicionales. Manifestó que se apreciaban las contribuciones de las ONG, pero que sus declaraciones relativas a la pasividad de la República de Corea eran inexactas. El observador describió a continuación tres leyes vigentes en su país relativas a la prohibición del comercio, explicando su evolución y las sanciones previstas. Asimismo, citó las medidas de aplicación aplicadas en fecha, concretamente de un programa centrado en la inspección de tiendas en el país. Mencionó también otras medidas, por ejemplo, las campañas de sensibilización del público, la investigación para lograr sustitutos del cuerno de rinoceronte, los programas de capacitación y la aprobación de una enmienda de ley para prohibir el comercio nacional de huesos de tigre en un plazo de un año, en lugar de en los tres años previstos.

El Presidente expresó el reconocimiento del Comité por las medidas adoptadas por la República de Corea y, en particular, tomó nota del período de tiempo de un año para la adopción de una ley que prohibiría la producción nacional y la venta de productos de tigre.

El observador del Reino Unido dio las gracias a la delegación de alto nivel por haber incluido a Hong Kong en su misión. Acto seguido presentó el documento Doc. SC.31.8.2, sobre la puesta en práctica de la legislación de la aplicación de la CITES en Hong Kong. Declaró que el informe versaba sobre tres temas, a saber, la aplicación, la coordinación y la enseñanza del público, y que las medidas adoptadas por Hong Kong ponían de manifiesto su compromiso en lo que concierne a la protección de las especies. Las futuras medidas legislativas estarían destinadas a la eliminación de las existencias de cuernos de rinoceronte y huesos de tigre en Hong Kong.

El observador de China pidió asesoramiento al Comité acerca de la eliminación de las existencias de medicamentos en los hospitales estatales, cuya fecha de consumo expiraba a los dos años. El Presidente señaló que, si bien se trataba de una cuestión de política interna, que no entrañaba comercio internacional, China debería optar por una decisión que no fomentase dicho comercio. El observador de Sudáfrica subrayó que la destrucción de dichas existencias alentaría la demanda y, por ende, recomendó que se utilizarasen.

El observador de India presentó una declaración, el documento Doc. SC.31.8.3, relativo a la protección del tigre, indicando que en India se encontraban más de dos tercios de la población de tigres que quedan en el mundo. Comentó que, como resultado de las actividades de caza furtiva y la destrucción del hábitat, el tigre se encontraba seriamente amenazado tanto en India como en otras partes de su área de distribución. El primer simposio sobre el tigre, que tuvo lugar recientemente en Nueva Delhi, contó con la participación de más de 250 personas. Se lamentó vivamente que China no hubiese participado en la reunión. Además de un plan nacional en favor del tigre en India, se establecieron el Global Tiger Forum y una secretaría provisional. El observador de India recalcó que el Comité debía tomar medidas enérgicas para salvar sin dilación al tigre, ya que estaba en peligro inminente.

El observador de China declaró que la ausencia de su país en la reunión de Nueva Delhi no significaba que China no estuviese plenamente comprometida con la protección del tigre. Dijo que el representante de China designado para asistir a dicha reunión había sido retenido en el país para solventar un asunto urgente y lamentaba que China no hubiese podido participar en esa reunión.

El Presidente expresó su agradecimiento al observador de India, señalando que el Comité había abordado cuestiones relativas al tigre en sus tres últimas reuniones y consideraba que

esta cuestión era de la mayor importancia. La Secretaría, que había estado representada en la reunión de Nueva Delhi, declaró que era sumamente importante que los Estados del área de distribución combinaran sus esfuerzos en favor de la conservación del tigre. Asimismo, declaró que cuando las ONG dispusiesen de información sobre el comercio ilegal de productos que contienen especímenes de especies de tigre, deberían comunicarla sin tardanza a la Secretaría y a los gobiernos interesados a fin de que puedan iniciarse las investigaciones correspondientes.

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.31.8.4, sobre la conservación del rinoceronte y el tigre, que contenía dos anexos: un informe de TRAFFIC sobre la disponibilidad, los precios al por menor y los usos de los cuernos de rinoceronte y los huesos de tigre en China, Omán, Emiratos Arabes Unidos y Yemen, y un segundo informe de TRAFFIC acerca de los datos más recientes sobre el comercio de productos de rinoceronte y tigre para los años 1988-1992. La Secretaría declaró que, según las pruebas disponibles, estaba claro que el comercio de cuernos de rinoceronte en los Estados del Golfo era mucho más serio de lo que se había pensado en principio. Así, pues, la Secretaría pidió al Comité que prestase particular atención a los resultados del informe, en particular en lo que concierne al comercio de cuernos de rinoceronte en Yemen, que aún no era un Estado Parte en la CITES. La Secretaría recomendó que, si se organizaba una misión técnica a Yemen, dicha misión visitase asimismo Omán y los Emiratos Arabes Unidos. El comercio de huesos de tigre se seguía practicando a gran escala en los mercados consumidores de numerosas regiones del mundo. El PNUMA había tomado medidas importantes para la conservación de la especie, concretamente facilitando la negociación del Acuerdo de Lusaka y la puesta en servicio del Elephant and Rhinoceros Conservation Facility.

El observador de Zimbabwe felicitó a TRAFFIC por sus actividades de supervisión. Señaló que los esfuerzos desplegados para erradicar el comercio ilícito de las especies en cuestión no habían tenido éxito, a pesar de haber reforzado la lucha contra el fraude. Dijo que persistiría la demanda de partes y derivados de estas especies y que habría que tener en cuenta el comercio legal. El observador de Namibia manifestó su acuerdo, señalando que era irresponsable seguir pidiendo que se destruyeran las existencias ya que resultaría en un aumento del valor de los especímenes que quedaban y, por consiguiente, alentaría la caza furtiva de las poblaciones existentes de las especies de que se trata. El observador de Sudáfrica compartía esta opinión y señaló que su país se había adherido al concepto de utilización sostenible de la vida silvestre. Esta política alentaba el compromiso de la población local con los principios de conservación y la inversión del sector privado. La prohibición del comercio legal eliminaría un importante argumento económico para la protección de las poblaciones existentes.

El vicepresidente declaró que en el informe de TRAFFIC se mencionaba que varios países consumidores que no forman parte de Asia practicaban el comercio ilícito de especímenes de rinoceronte y tigre, y se preguntaba qué tipo de medidas estaban tomando dichos países para resolver este problema. El Presidente anunció que esta cuestión podría examinarse durante el almuerzo.

El Presidente levantó la sesión a las 13h15.

#### Sexta reunión: 14h45-17h30

#### 5. Preparación de la novena reunión de la Conferencia de las Partes (cont.)

##### e) Discusiones preliminares sobre el proyecto de presupuesto para 1996-1998

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.31.4.5 e hizo hincapié concretamente en que el proyecto de presupuesto propuesto para 1996-1998 era 40% más elevado que el presentado a la octava reunión de la Conferencia de las Partes, en el plan a mediano plazo. El aumento principal reflejaba la propuesta de aumentar el número de nuevos puestos financiados con cargo al Fondo Fiduciario. Se proponía transferir el salario de tres encargados regionales con cargo a financiación externa al Fondo Fiduciario, aliviando así la tarea del personal encargado de las cuestiones regionales, en particular en lo que concierne a la confirmación de permisos que exigía un tiempo impropio. Esto haría que el número de puestos de categoría profesional ascendiese a 14. Se proponía también nombrar a cuatro miembros del personal de categoría de servicios generales para ayudar a los nuevos encargados y a los que comparten secretarías. El Secretario General preguntó al Comité Permanente si estimaba que en el futuro, una vez concluido el período cubierto por la Resolución Conf. 8.1, el presupuesto debería ser trienal o bienal. Instó al Comité, al examinar el presupuesto, a que tuviera en cuenta las tareas que se habían encomendado a la Secretaría, y señaló que si se aprobaban los proyectos financiados por el FMAM, la administración del mismo supondría una pesada carga para la Secretaría. Asimismo, señaló los puntos siguientes: el número de Partes había aumentado; algunos países en desarrollo se habían ofrecido a enviar personal en comisión de servicio a la Secretaría; había tratado la cuestión de una revisión interna de la CITES con la Directora Ejecutiva del PNUMA, que había comentado que de preferencia debería efectuarse con cargo al Fondo Fiduciario; las ONG habían ejercido presiones a la Secretaría para que aumentase su presupuesto en un 100%; el presupuesto propuesto se había calculado de manera justa y representaban el mínimo necesario para garantizar los servicios que se prestan a las Partes. El Secretario General señaló también que no había prácticamente dinero disponible para el proyecto de los delegados para la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Habida cuenta de que muchos países en desarrollo habían manifestado interés en organizar la décima reunión de la Conferencia de las Partes, informó al Comité de que algunos países habían preguntado si el dinero para el proyecto de los delegados debería incluirse en el Fondo Fiduciario.

El Presidente pidió al Comité que asesorase a la Secretaría, señalando que no era preciso que aprobase el presupuesto propuesto, ya que se examinaría con más detalle en la reunión del Comité de Finanzas en noviembre.

El representante del Gobierno Depositario apoyó la sugerencia de la Secretaría de que el presupuesto presentado a la aprobación debería cubrir únicamente dos años. Sin embargo, añadió que en el presupuesto propuesto parecía que se requería un aumento del 57% en la contribución de Suiza. Esto plantearía un problema ya que sólo estaba previsto aumentar el 2-3% al año.

El representante de próximo país anfitrión propuso que la Secretaría debería encontrar la forma de reducir el presupuesto propuesto ya que en el presupuesto de su gobierno no se habían previsto aumentos.

El representante de América del Norte compartía las preocupaciones relativas al aumento en el presupuesto propuesto, señalando que si su gobierno debía obtener fondos para aumentar su contribución a la CITES repercutiría en los presupuestos destinados a otras actividades. Asimismo, estaba también preocupado acerca de la propuesta de aumentar el personal y la proporción de personal de la categoría profesional/personal de servicios generales ya que la proporción 1/1 no era común en ningún servicio gubernamental. Asimismo, acordó que el presupuesto debería ser bienal.

El representante de Oceanía subrayó que en Nueva Zelanda, al igual que en muchos países, se estaban recortando los presupuestos. En numerosos países, los departamentos gubernamentales no estaban incluso autorizados a aumentar ligeramente sus presupuestos para frenar la inflación. Pidió que hubiese más transparencia en el establecimiento de prioridades de la Secretaría e información más detallada sobre la carga de trabajo y las

necesidades correspondientes, a fin de proporcionar a las Partes una base sobre la cual examinar el presupuesto propuesto. Dijo que en el documento que se estaba examinando no se justificaban cabalmente los aumentos.

Los representantes del país anfitrión anterior y de Europa compartían las preocupaciones de los oradores precedentes. Pidieron a la Secretaría que estableciese prioridades y se cerciorase de que los fondos disponibles se utilizaran lo más eficientemente posible.

El observador de Francia comentó que la inclusión de los puestos de los traductores español y francés era una excelente idea, ya que permitiría que los puntos de vista y las contribuciones intelectuales de las personas que hablaban solamente francés o español se tuviesen debidamente en cuenta.

El Secretario General señaló que el presupuesto propuesto se había establecido sobre la base de las prioridades fijadas por la Conferencia de las Partes y el Comité Permanente. Si bien sería prácticamente imposible preparar un presupuesto menor que los que ya habían sido aprobado, examinaría los recortes que podían hacerse al presupuesto propuesto para 1996 y propondría diversas opciones a la consideración de la Conferencia. Dijo que la Secretaría prepararía un programa de trabajo para el Comité. Señaló que, por el momento, no existía ningún acuerdo en lo que concierne a las oficinas de la Secretaría a partir de 1996. Al tiempo que daba las gracias al Gobierno de Suiza por su apoyo, recaló que no había garantía alguna de que siguiese prestando ese apoyo a partir de 1996.

El observador del Reino Unido apoyó decididamente las opiniones expresadas por los miembros del Comité y dijo que era poco realista esperar que la Conferencia diese su aprobación a un presupuesto de tal magnitud. Manifestó que la declaración del Secretario General de que presentaría distintas opciones a la consideración de la Conferencia le había tranquilizado, y estaba seguro que podían hacerse economías. El representante de América del Norte apoyó su punto de vista.

El observador de Israel que, compartía las preocupaciones expresadas por otros, propuso que los permisos CITES deberían llevar un "sello fiscal" para recabar fondos.

Consciente del aumento del trabajo de la Secretaría, el Presidente llegó a la conclusión siguiente: la Secretaría debería revisar el presupuesto antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, tomando en consideración las reservas reales sobre la posibilidad de las Partes de aumentar sus contribuciones; el proyecto de presupuesto debería proporcionar mayor justificación para cualquier aumento propuesto; los aumentos propuestos deberían presentarse por orden de prioridad; se admitió que una de las prioridades era tomar las disposiciones necesarias en el presupuesto para cubrir los puestos de los traductores.

Volviendo a la cuestión del proyecto de los delegados, el Secretario General señaló que el Comité Permanente ya había acordado en Washington, D.C., los criterios para utilizar los fondos recibidos por la Secretaría. Dijo que la única cantidad recibida hasta la fecha era de 10.000 USD de los comerciantes y un compromiso del Reino Unido.

El representante del próximo país anfitrión apoyó firmemente el principio de establecer un fondo para garantizar que cada Parte pueda estar representada en la reunión por dos participantes. No obstante, estimó que sería útil revisar el acuerdo alcanzado en Washington, ya que si se aplicase al pie de la letra disuadiría a los países en desarrollo a ofrecerse a organizar las reuniones de la Conferencia de las Partes. No obstante, las directrices acordadas permitirían a una Parte obtener fondos del proyecto de los delegados para dos representantes, y enviar a dos delegados más con cargo a fondos de otras fuentes. El Secretario General añadió que este punto era controvertido ya que en el pasado

algunas Partes habían enviado una delegación numerosa, dos miembros de los cuales habían sido cubiertos por el proyecto de los delegados.

Habida cuenta de que el Comité acordó examinar nuevamente esta cuestión, el representante del próximo país anfitrión opinó que si una Parte podía correr con los gastos de un representante, los gastos del otro se sufragarían con cargo al fondo. Ahora bien, si una Parte podía financiar a dos o más representantes, el proyecto de los delegados no debería utilizarse para aumentar su representación.

El representante de África estimó que si una Parte disponía de fondos para enviar dos representantes a la reunión, sería capaz de recabar fondos de otras fuentes para financiar otros representantes. El representante de América Central, del Sur y el Caribe manifestó su acuerdo con esta idea, señalando que las Partes deberían tener libertad para obtener fondos de organizaciones no gubernamentales (ONG) para aumentar el número de sus expertos en las reuniones de la Conferencia. El representante de Asia añadió que dado que hay varias agencias encargadas de la aplicación de la CITES en Tailandia, su participación no debería limitarse a dos representantes.

El representante del Gobierno Depositario recordó que el proyecto de los delegados se había establecido con el fin de asegurar que se disponía de fondos para que cada Parte pudiese enviar dos representantes a la reunión, y que estos eran independientes de las ONG. En vista de lo que precede, el observador de Colombia apoyó al representante del próximo país anfitrión.

El observador de Zimbabwe declaró que como en el pasado su país se había encontrado en una posición poco ventajosa, había enviado especialistas en diversos temas a la reunión de Kyoto. Zimbabwe había recibido apoyo del proyecto de los delegados para poder enviar una delegación similar a la de algunos países industrializados. El observador de Namibia añadió que a su parecer el sistema CITES no favorecía a los países en desarrollo, cuyas delegaciones tenían desventajas ya que no incluían juristas, representantes de departamentos estatales, etc.

El observador del Reino Unido, al tiempo que apoyaba el principio expuesto por el representante del próximo país anfitrión, recalcó la necesidad de garantizar que ningún país se viese privado de su derecho de estar representado en una reunión debido a que otro país enviaba a más de un delegado.

El observador de China, recordando que representaba al país en desarrollo más vasto del mundo, indicó que al limitar la utilización de los fondos para los países que enviaban sólo dos delegados, no se tomaba debidamente en consideración las necesidades de los servicios de interpretación tan útiles para poder comprender uno de los idiomas de trabajo. Habida cuenta de esta necesidad, China aplicaba la política de enviar cuatro representantes a las reuniones de la Conferencia de las Partes.

El representante del próximo país anfitrión dijo que había iniciado este debate con la intención de facilitar las cosas para que los países en desarrollo pudiesen albergar las reuniones de la Conferencia de las Partes en el futuro. A la vista de los comentarios formulados por los representantes de los países en desarrollo, retiró su sugerencia.

El Secretario General pidió al Comité Permanente que diese su opinión sobre si en el presupuesto para el Fondo Fiduciario debería incluirse una contribución para el proyecto de los delegados. El Comité convino en que no.

El representante del Gobierno Depositario planteó la pregunta relativa a la contribución que debían aportar las ONG para participar en las reuniones de la Conferencia de las Partes y si parte de ese dinero debería destinarse al proyecto de los delegados. Propuso que sería mejor

estudiar nuevos medios para estimar el coste de participación, relacionado con el tamaño de la delegación, como sucedía en las reuniones de la Comisión Ballenera Internacional. El representante del próximo país anfitrión estimó que en la actualidad los países financiaban la participación de las ONG y que, salvo en el caso de las ONG de los países en desarrollo, deberían pagar el coste de los documentos y contribuir al proyecto de los delegados.

El Presidente y el representante del próximo país anfitrión recordaron que el Comité había acordado que el principio de recuperación de los gastos debería aplicarse a la imposición de derechos de participación de las ONG a las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora, y propusieron que se aplicase el mismo principio para las reuniones de la Conferencia de las Partes. La Secretaría llamó la atención de los participantes acerca de la cantidad de 250 francos suizos especificada en la Resolución Conf. 8.1, y sobre la posibilidad de cobrar otros 500 CHF por cada serie de documentos adicional. Señalaron que la Secretaría disponía, sin embargo, de libertad para reducir o exonerar los gastos en ciertos casos, cosa que ya se había hecho en el pasado con algunas ONG, en particular con las que habían rendido ayuda a la Secretaría. El representante de América del Norte señaló que la Secretaría tenía asimismo libertad para aumentar los derechos de participación si lo consideraba necesario.

El Comité acordó que la Secretaría debía establecer un derecho de participación a un nivel apropiado para garantizar que se recuperaban los gastos, y que la Secretaría podía exonerar los gastos de los derechos de participación si lo consideraba pertinente.

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.31.4.7. El representante del próximo país anfitrión convino en que la Secretaría debía acreditar a los representantes de los medios de información presentes en las reuniones de la Conferencia, conforme al reglamento de las Naciones Unidas. En respuesta a la pregunta sobre en qué idiomas debían estar disponibles los documentos, la Secretaría señaló que la pregunta 14 sobre la aplicación de la acreditación se refería a los documentos de la prensa y no a los de la Conferencia. El representante de América del Norte sugirió que la prensa debería poder comprar los documentos de la Conferencia al precio fijado por la Secretaría. El observador de la CCE sugirió también que, si cabe la posibilidad de denegar una acreditación, habría que añadir una frase en la aplicación en la que se indique que los participantes a los que no se conceda acreditación serán debidamente informados. Así quedó aprobado.

## 10. Aplicación de la CITES

### d) En Italia

Al presentar el documento Doc. SC.31.9.4, la Secretaría declaró que había quedado favorablemente impresionada por las medidas adoptadas por Italia para aplicar la Convención, así como por los resultados obtenidos. Se habían cumplido prácticamente todas las recomendaciones formuladas por el Comité y sólo faltaba que la Secretaría llevase a cabo su misión de evaluación en junio o julio. La Secretaría propuso que se mantuviese la suspensión de las sanciones hasta dicha fecha.

El Presidente dio nuevamente las gracias a Italia en nombre del Comité Permanente, haciendo hincapié en la calidad de las medidas tomadas por Italia y en los elogios hechos por la Secretaría en su informe.

El observador de Italia subrayó que antes de 1992 su país no se había tomado debidamente en serio la aplicación de la CITES. No obstante, desde esa fecha se desplegaron considerables esfuerzos y en la actualidad disponía de todo lo necesario para aplicar correctamente la Convención. No había resultado fácil llevar a cabo los cambios importantes, pero se albergaba la esperanza de que, tras la visita de la Secretaría, la suspensión del comercio recomendada se retiraría definitivamente. El observador de Italia

añadió que el objetivo común era la protección del medio ambiente y que su país estaba satisfecho por haber tomado todas las medidas necesarias a este fin.

El Presidente explicó que el Comité tomaría una decisión sobre esta cuestión por el procedimiento de votación por correspondencia una vez finalizada la misión de la Secretaría.

a) En Indonesia

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.31.9.1 y recordó los debates que sobre este tema habían tenido lugar durante la trigésima reunión del Comité, en la cual se habían aprobado una serie de recomendaciones y el observador de Indonesia convino en presentar un informe antes del 1 de enero de 1994. No obstante, no se había recibido ningún informe y, por ende, la Secretaría había preparado su informe basándose en la información procedente de otras fuentes. La Secretaría señaló a la atención de los participantes las recomendaciones formuladas precedentemente a Indonesia, así como los compromisos no cumplidos. En el informe de la Secretaría se indicaba que aún quedaban muchos problemas por resolver en Indonesia y se incluía una serie de recomendaciones encaminadas a resolverlos. Asimismo, la Secretaría recomendó que si Indonesia no tomaba las medidas del caso antes de que se celebrase la trigésimo segunda reunión del Comité Permanente, las Partes deberían suspender las importaciones comerciales de especímenes de Indonesia por al menos un año a partir del 1 de febrero de 1995. En marzo de 1994 la Secretaría había recibido una nota de la Autoridad Administrativa de Indonesia en la que solicitaba asistencia y, por supuesto, la Secretaría se alegraba de prestar dicha asistencia dentro de los límites de sus recursos.

El observador de Indonesia presentó sus disculpas por la tardanza en responder a la Secretaría y señaló que se habían producido recientemente algunos cambios en la administración y se había contratado nuevo personal. Declaró que Indonesia había respondido al documento Doc. SC.30.8 y pidió a la Secretaría que le indicase si sus respuestas no eran suficientemente claras. Añadió que Indonesia se había comprometido a utilizar sus recursos de forma sostenible y que había suspendido la exportación de ciertas especies hasta que la nueva administración hubiese preparado su futura política.

En respuesta a la pregunta del Presidente, el observador de Indonesia añadió que trataría de seguir las recomendaciones formuladas en el documento Doc. SC.31.9.1. En lo que respecta a la recomendación No. 5, señaló que se había redactado y presentado un decreto al gobierno.

El representante del Gobierno Depositario declaró que toda recomendación aprobada por el Comité debería basarse en el texto de la Convención y que los permisos o certificados que no se expidan conforme al Artículo IV de la Convención, no deberían aceptarse. En relación con los especímenes reexportados, no sería posible denegar la autorización de reexportar especímenes que habían sido legalmente exportados. En consecuencia, propuso que se enmendasen las recomendaciones para que se hiciese referencia únicamente a los especímenes exportados de Indonesia después de que las Partes hubiesen recibido la notificación de las recomendaciones del Comité.

La Secretaría, en respuesta a la pregunta del presidente del Comité de Fauna, señaló que si Indonesia establecía cupos de exportación, en estos podrían incluirse las pieles almacenadas.

El representante del próximo país anfitrión estimó que la Secretaría había hecho una excelente labor y había preparado un serie de recomendaciones razonables. No obstante, se preguntaba si debería enmendarse la recomendación número 2 y el porqué se había elegido la fecha 1 de febrero de 1995.

En respuesta, la Secretaría subrayó que era preciso llevar a cabo una supervisión eficaz en Indonesia, establecer cupos y obtener información sobre el año en curso. Por lo que a la fecha elegida se refiere, la Secretaría señaló que era preciso contar con tiempo para aplicar algunas de las recomendaciones secundarias del Comité de Fauna, así como para introducir nuevas leyes.

El observador de Indonesia señaló que en un país que constaba de unas 7.000 islas era difícil controlar el comercio y prácticamente imposible controlar las capturas. Albergaba la esperanza de que el Comité entendería los problemas a los que hacía frente Indonesia. Asimismo, aprovechó la oportunidad para comunicar que se estaba preparando un sistema para marcar las existencias de pieles.

El observador de la CCE dijo que la Comunidad había suspendido el comercio de ciertas especies procedentes de Indonesia en 1991 y había concertado un contrato con la UICN para ayudar a ese país. En setiembre de 1993 se había preparado un plan estratégico y la CCE había recibido copia de una carta del Ministro de Silvicultura, en la que refrendaba el plan acordado y pedía a su departamento que lo aplicase. El observador de la CCE preguntó, en consecuencia, si había coherencia entre las recomendaciones y el calendario recomendado.

El Presidente pidió al observador de la CCE que se reuniese con la Secretaría y el observador de Indonesia para discutir esta cuestión e informase luego al Comité.

El Presidente levantó la sesión a las 17h30.

#### Séptima sesión: 24 de marzo de 1994: 9h00-12h30

#### 10. Aplicación de la CITES (cont.)

##### d) En Indonesia

El Presidente abrió la sesión y preguntó si el observador de Indonesia y la Secretaría habían llegado a un acuerdo en lo que concierne a las recomendaciones formuladas en el documento Doc. SC.31.9.1. La Secretaría declaró que el observador de Indonesia había aceptado las recomendaciones con las enmiendas siguientes:

- Página 7, párrafo 1.a) debe decir lo siguiente:
  - "a) In 1995 and later years the Management Authority should not authorize the export of more specimens than are specified in the export quotas;"
- Página 7, párrafo 1.c), primera línea:
  - suprimir "to supplement Act No. 5 of 1990".
- Página 7, párrafo 1.d)i), primera línea:
  - suprimir "protection of".
- Página 7, párrafo 1.d)ii), segunda línea:
  - suprimir "and".

- Página 8, párrafo 1.e):
  - suprimir el párrafo.
- Página 8, párrafo 2, tercera línea; párrafo 3, segunda línea; párrafo 4, segunda línea:
  - remplazar "a - e" por "a - d".
- Página 8, párrafo 3.a), tercera línea:
  - remplazar ";", al final de la línea, por "," y añádase "unless they were legally exported from Indonesia before 1 February 1995."

El observador de Indonesia confirmó que había aceptado las recomendaciones de la Secretaría así enmendadas y manifestó que su país haría todo lo posible para garantizar que se aplicaban debidamente. El Comité acordó las recomendaciones.

### 3. Proyecto de resolución sobre los criterios para enmendar los Apéndices I y II (cont.)

El Presidente dio las gracias al observador de la UICN por haber aceptado participar en la reunión y proporcionar más información sobre este asunto. Se habían planteado preguntas acerca de las cifras incluidas en las figuras del Anexo 1 del documento Doc. SC.31.2.2, relativo a los criterios biológicos para la inscripción en el Apéndice I, ya que dichas cifras diferían considerablemente de las adoptadas en la reunión de Bruselas.

El observador de la UICN declaró que a juicio de su organización las cifras adoptadas en Bruselas eran demasiado restrictivas, lo que daba lugar a que ciertas especies se excluyesen erróneamente del Apéndice I. Las cifras que aparecían en el presente documento se habían determinado en consulta con la Secretaría. Subrayó que al elaborar los criterios era preciso trazar una línea clara entre los Apéndices I y II.

La Secretaría declaró que era importante recordar que el documento objeto de discusión no había sido preparado por la UICN sino por la Secretaría, a partir del documento preparado en la reunión del Comité Mixto y las aportaciones de las Partes y otros interesados.

El observador de Zimbabwe expresó su preocupación por el hecho de que, conforme a los criterios biológicos propuestos en el Anexo 1 del documento Doc. SC.31.2.2, la población de rinocerontes blancos en Sudáfrica cumpliría los requisitos para su inclusión en el Apéndice I, cuando, en realidad, no debería ser así. Asimismo, mostró su preocupación por el hecho de que en los criterios se tenía más en cuenta el tamaño de las poblaciones que la posibilidad de extinción.

El representante del próximo país anfitrión señaló que la disminución del 50% reflejada en el Anexo 1, párrafo C, no era apropiada para algunas especies. El observador de Zimbabwe, que apoyaba firmemente esta opinión, declaró que una disminución del 50% sería una verdadera catástrofe para muchas especies. El observador de la UICN convino en que se había cometido un error y que dicho porcentaje debería ser inferior.

Tras nuevas discusiones entre el Comité y los observadores, el Comité acordó las siguientes enmiendas al documento Doc. SC.31.2.2:

- Página 3, párrafo 8, después del párrafo i), el texto debería decir:
  - "RESOLVES that proposals to amend Appendices I and II should be based on the best available information and presented in the format in Annexe 6, unless otherwise justified."

- Página 5, párrafo A.ii):
  - suprimir "fragmentation, with"
- Página 7, el párrafo A debería decir:
  - "A. Unless trade in a species is subject to strict regulation, it could become threatened with extinction;"
- Página 7, el párrafo B debería decir:
  - "B. It is known, inferred or projected that the number of specimens taken from the wild and entering international trade has, or is likely to have, a detrimental impact on the status of the species; and either;"

El Anexo 6, relativo a la presentación de propuestas para enmendar los Apéndices, fue objeto de discusión. El Comité acordó las siguientes enmiendas:

- Página 2, bajo "A. Proposal"; primera línea:
  - insertar "intent of" después de "indicate the".
- Página 4, bajo "2. Biological Parameters"; los párrafos 2.1 a 2.6 deberían decir:
  - "2.1 Distribution; 2.2 Habitat availability; 2.3 Population status; 2.4 Population trends; 2.5 Geographic trends; 2.6 Threats".
- Página 4, bajo "2.1 Population status"; debería añadirse un segundo párrafo, a saber:
 

"Inclusion of information on the size of the population in captivity. Non-commercial captive breeding should be encouraged and supported, and not be made unattractive by stringent legislation."
- Página 6, el párrafo 3.5 debería decir:
 

"3.5 Captive breeding and artificial propagation outside country of origin

To the extent possible, provide information on the extent of captive breeding or artificial propagation outside the country of origin."

El Comité convino en que la Secretaría, los representantes de América del Norte y del país anfitrión anterior, así como los presidentes de los Comités de Fauna y de Flora deberían revisar nuevamente el Anexo 6 del proyecto de resolución y efectuar los cambios que estimen necesarios.

## 10. Aplicación de la CITES

### b) en Colombia

La Secretaría dio las gracias a los donantes que habían hecho posible la misión a Colombia. La Secretaría y TRAFFIC Sudamérica habían participado en dicha misión durante una semana. En posteriores discusiones con las autoridades de Venezuela, la Secretaría había recomendado firmemente que se iniciase un proceso de consultas entre Venezuela, Colombia y Brasil sobre el comercio de CITES, ya que cada Parte disponía de programas que

se centraban bien en la cría en granjas, la cría en cautividad o la recolección en el medio silvestre, a fin de que pudiesen beneficiarse respectivamente.

El presidente del Comité de Fauna presentó el documento Doc. SC.31.9.2, con sus dos Anexos, y dijo que había visitado Colombia sin ideas preconcebidas y había quedado positivamente sorprendido por la aplicación del modernísimo programa sobre caimanes en el país. Manifestó que la ingente cantidad de pieles exportadas del país en ciertos años no se debía a que los establecimientos de cría en cautividad estuviesen blanqueando las pieles de animales capturados en el medio silvestre, sino a que estos establecimientos no estaban autorizados a exportar pieles hasta que no hubiesen demostrado a las autoridades colombianas que eran verdaderamente capaces de criar caimanes en cautividad. Habida cuenta de que esto requería varios años, dichos establecimientos exportaban el primer año en que estaban autorizados un gran número de pieles almacenadas.

El presidente del Comité de Fauna dijo que la Autoridad Administrativa debería difundir su programa de gestión, a fin de que otras personas y organizaciones fuera de Colombia estuviesen al corriente del éxito que habían logrado.

Manifestó que, a pesar de numerosos aspectos positivos del programa de cría en cautividad del caimán en Colombia, aún se detectaban problemas, entre otros, los controles sobre el marcado de pieles y el número de machos adultos en edad de reproducción recolectados en el medio silvestre por los establecimientos de cría en cautividad. No obstante, la Autoridad Administrativa estaba tratando de mejorar la situación.

Señaló que en el informe se incluían diez recomendaciones primarias para la Autoridad Administrativa de Colombia y se recomendaba también que la Secretaría efectuase una misión de seguimiento para evaluar la aplicación de las mismas. Asimismo, indicó que el informe contenía varias recomendaciones secundarias encaminadas a mejorar la administración del programa de gestión en Colombia.

El observador de Colombia dio las gracias a los miembros de la misión por su importante contribución durante el período en que visitaron el país. Dijo que había sido importante para Colombia acoger esta misión, ya que le permitía mostrar a la comunidad CITES los programas de cría en cautividad en el país y explicar el porqué de estos programas. Asimismo, dijo que había sido igualmente importante discutir los programas y planes de gestión para el futuro con los expertos que participaron en la misión. Señaló que en Colombia había cinco grandes áreas naturales. Se habían establecido programas de cría en cautividad para diferentes especies en la región andina debido a la gran densidad de población humana y a la incapacidad de controlar las capturas en la naturaleza. Como resultado del comercio insostenible que se había practicado durante las décadas anteriores, el Gobierno de Colombia había comprendido que era preciso aplicar controles de recolección y comercio más estrictos. Dijo que la Autoridad Administrativa haría todo lo posible para aplicar las recomendaciones que figuraban en el informe.

El Presidente dio las gracias al observador de Colombia por su declaración, así como por la positiva actitud que su gobierno había adoptado desde que se planteara esta cuestión. Otros miembros del Comité y varios observadores compartían esta misma opinión. El Comité acordó refrendar las recomendaciones del informe, señalando con agradecimiento el trabajo que había llevado a cabo la Secretaría, el Presidente del Comité de Fauna y otros miembros de la delegación de Colombia.

c) en Nepal

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.31.9.3, sobre el comercio de pieles en Katmandu (Nepal), y señaló que este problema era inveterado y aún no se había resuelto. Abrigos y otros artículos de piel de especies incluidas en el Apéndice I seguían vendiéndose

a gran escala en las tiendas para turistas en Katmandu. Según informes de TRAFFIC y otros, la mayoría de los artículos en cuestión se habían pasado de contrabando de la India. Ni la India ni Nepal habían presentado informes sobre su comercio bilateral en especímenes de especies incluidas en los Apéndices. La Secretaría había tratado de plantear la cuestión a las altas esferas del Gobierno de Nepal, pero, a su juicio, no se había logrado progreso alguno. En una carta enviada recientemente a la Secretaría (documento Doc. SC.31.9.3, Anexo), la Autoridad Administrativa de Nepal indicaba que no podía resolver el problema, ya que no tenía competencia alguna fuera de los parques nacionales.

El observador de India impugnó la declaración que figuraba en el informe, según la cual las pieles procedían principalmente de India. No obstante, dijo que su gobierno estaba dispuesto a colaborar con el Gobierno de Nepal para resolver este problema.

El representante de Asia acordó aplicar las recomendaciones de la Secretaría enviando una misión a Nepal e India con miras a resolver este problema, pero destacó que era preciso contar con asistencia económica. El Comité acordó la recomendaciones del informe, sujeto a que la Secretaría pudiese obtener los fondos necesarios para sufragar la misión del representante de Asia.

e) en Grecia

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.31.9.5 y declaró que Grecia:

- aún no había comunicado al Gobierno Depositario o a la Secretaría la designación de una Autoridad Administrativa o Autoridad Científica, a pesar de que se habían enviado diversas cartas a las autoridades griegas sobre el particular;
- había adoptado una ley en la que se incluía el texto de la Convención y los Apéndices tal como fueran adoptados en 1973, excluyendo por tanto numerosas especies incluidas en la actualidad en los Apéndices; y
- seguía mostrando debilidad en lo que concierne a la aplicación de la Convención.

El observador de Italia declaró que los enormes esfuerzos desplegados por Italia para mejorar la aplicación de la CITES se verían comprometidos por la falta de dedicación manifestada por Grecia. El observador de la CCE declaró que Grecia había comunicado información relativa a sus Autoridades Administrativas, como lo exige la reglamentación de la CEE, y que el hecho de que la Secretaría no hubiese recibido dicha información se debía probablemente a un error. Admitió que Grecia no tenía una Autoridad Científica pero declaró que se autorizaría el comercio sobre la base de las consultas con el Grupo Científico de la Comisión.

El representante de Europa y el observador de Alemania pidieron que se aplazase la decisión sobre este asunto hasta la tarde, y el Comité aceptó esta propuesta.

El Presidente levantó la sesión a las 12h30.

Octava sesión: 24 de marzo de 1994: 14h00-17h30

10. Aplicación de la CITES (cont.)

e) en Grecia

Tras las consultas llevadas a cabo fuera de la reunión con los observadores de los países europeos, el representante de Europa dijo que se aceptarían las recomendaciones de la Secretaría que figuraban en el documento Doc.SC.31.9.5 si se aplazaban de un mes. El observador de los Países Bajos añadió que este plazo permitiría a otros países de la CCE ejercer presión sobre Grecia.

El observador de la CCE sugirió que únicamente se considerase como relevante el segundo párrafo del Artículo IX de la Convención, y que la Secretaría solicitase al Comité Permanente autorización para enviar una Notificación a las Partes a finales de abril, informando que Grecia aún no había comunicado al Gobierno Depositario la Autoridad Administrativa que había designado. Asimismo, propuso que la parte de la recomendación de la Secretaría relativa a la expedición de permisos o certificados con destino final a Grecia debería suprimirse. Señaló que, como la Secretaría no tenía conocimiento de la existencia de una Autoridad Administrativa en Grecia, las Partes no deberían aceptar documentos de exportación griegos. Por último, declaró que, como resultado de un reciente informe de TRAFFIC sobre la aplicación de la CITES en Grecia, la CCE había pedido a su departamento jurídico que examinase la posibilidad de tomar medidas reglamentarias contra Grecia.

La Secretaría declaró que no tenía inconveniente en aceptar el plazo de un mes propuesto.

El representante del Gobierno Depositario convino con el observador de la CCE en que no debían aceptarse los documentos griegos y que no había motivos para recomendar que no se expidiesen documentos con destino final a Grecia.

El Comité acordó aceptar las recomendaciones de la Secretaría con la enmienda propuesta por el observador de la CCE.

## 5. Preparación de la novena reunión de la Conferencia de las Partes (cont.)

### d) Reglamento interno provisional

El observador de Zimbabwe presentó el documento Doc. SC.31.4.8. Señaló que el problema a abordar era el siguiente: cuando una delegación propusiera una votación secreta era preciso votar abiertamente para aprobar esa propuesta. En ocasiones, las delegaciones se ven sometidas a presiones para que voten de una forma determinada; desafortunadamente, existe la sospecha de que apoyan la votación secreta por que tienen la intención de votar diferentemente.

Consciente de esas dificultades, el representante de Oceanía apoyó al observador de Zimbabwe.

El representante del próximo país anfitrión recordó que esta cuestión ya había sido discutida antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes, y que se habían percibido presiones en contra de la votación secreta. A su juicio, había dos cuestiones primordiales. En primer lugar, ante quién era responsable una delegación. Si lo era ante su gobierno, en principio no sería necesario que votase en secreto. En segundo lugar, las votaciones secretas requieren mucho tiempo y retrasan los trabajos de la reunión. En consecuencia, habrá que recurrir a la votación secreta únicamente en casos excepcionales. El representante del próximo país anfitrión añadió que se trataba de una cuestión delicada y que no se encontraba en posición de aceptar cambio alguno en el Reglamento interno.

La Secretaría, señalando que el Reglamento interno había de ser adoptado por la Conferencia de las Partes, pidió al Comité que aceptase presentar el Reglamento interno provisional con el párrafo 3 del Artículo 15 enmendado, como propuso el observador de Zimbabwe. La Secretaría dijo que en la Conferencia de las Partes celebrada en Argentina, cabía la posibilidad de celebrar votaciones secretas a petición de cualquier delegación y, por

tanto, se habían celebrado varias votaciones secretas que no eran realmente necesarias, razón por la cual se modificó el reglamento para la reunión siguiente. En la sexta reunión de la Conferencia de las Partes se acordó que al menos la mitad de las Partes deberían estar a favor de la votación secreta. Con arreglo a la modificación propuesta por Zimbabwe, el Presidente tenía derecho a denegar una segunda votación secreta sobre la misma cuestión, a fin de evitar que se repitiesen los problemas que se habían planteado en Argentina.

El observador de Israel manifestó que prefería conservar el actual texto del Artículo 15. No obstante, los representantes del Gobierno Depositario y del país anfitrión anterior y los observadores de Namibia y Sudáfrica apoyaron la propuesta de Zimbabwe. Así, pues, el Comité acordó que el documento que se presentaría a la novena reunión de la Conferencia de las Partes debería incluir el texto enmendado del párrafo 3 del Artículo 15. El Presidente pidió a la Secretaría que al enviar el Reglamento interno provisional a las Partes, señalase a su atención dicha modificación.

El observador de Panamá señaló a la atención de los asistentes la diferencia existente entre la versión en inglés y las versiones en español y francés. En la primera se hacía referencia a los encargados y países anfitriones en plural mientras que en las otras dos se mencionaban en singular. La Secretaría señaló que debería procederse a votación si no había oposición a una sola candidatura, pero que una delegación podía pedir que se celebrase una votación para expresar su oposición. La Secretaría declaró que haría todo lo posible para velar por que las tres versiones fuesen coherentes.

### 13. Examen de nuevas propuestas de proyectos

La Secretaría hizo referencia al documento Doc. SC.31.12 y pidió al Comité que enviase los comentarios técnicos al presidente del Comité de Fauna y otros comentarios a la Secretaría. El Comité de Fauna examinaría dichos comentarios e informaría a la Secretaría acerca de su decisión. A continuación, se pediría al Comité Permanente que examinase los proyectos especiales mediante el procedimiento de votación por correspondencia.

En respuesta a una pregunta planteada por el representante de Asia, la Secretaría dijo que las propuestas que presentaba procedían directamente de los países interesados o resultaban de una sugerencia del Comité de Fauna, el Comité de Flora o la propia Secretaría. Algunos proyectos que habían sido o están siendo presentados formaban parte de una serie de proyectos para los que se había solicitado asistencia al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

### 15. Otras cuestiones

#### Grupo de trabajo sobre el transporte de especímenes vivos

El presidente del grupo de trabajo sobre el transporte de especímenes vivos informó sobre los pormenores acontecidos desde la última reunión del grupo de trabajo. En Senegal se había acordado que la Secretaría prepararía un cuestionario destinado a las Partes. El presidente del grupo de trabajo dijo que se sentía decepcionado ya que dicho cuestionario no se había redactado y era preciso hacerlo. Dijo que seguía recibiendo información sobre contravenciones, que enviaba a la Secretaría, y que mantenía contacto con la Comisión de la IATA sobre animales vivos. Informó que Francia y el Reino Unido habían iniciado estudios para ayudar a las Partes a aplicar la Resolución Conf. 8.12.

El observador de Francia dijo que Francia y Bélgica seguían llevando a cabo un estudio sobre la mortalidad de las aves durante el transporte. Los datos preliminares ponían de manifiesto que se producía una tasa de mortalidad inferior a la indicada por Estados Unidos de América y el Reino Unido.

El Secretario General presentó sus excusas en relación con dicho cuestionario, que la Secretaría no había podido redactar debido al exceso de trabajo.

9. Cuestiones relativas a la conservación del rinoceronte y el tigre (cont.)

Se distribuyó a los participantes un documento preparado por un grupo de trabajo fuera de la reunión, en el que se incluían una serie de proyectos de decisión del Comité Permanente, pidiéndoles que no lo difundiesen entre los que no participaban en la reunión.

El observador de India llamó la atención sobre la reciente reunión del Global Tiger Forum. Dijo que no debería abordarse la cuestión del uso sostenible y pidió que los problemas relativos a la conservación del tigre se examinasen independientemente de los del rinoceronte. El presidente comentó que el Comité no tenía mandato para discutir la cuestión del uso sostenible de especies incluidas en el Apéndice I y solicitó que se examinasen conjuntamente los problemas relativos al tigre y el rinoceronte. El representante del próximo país anfitrión señaló que en la novena reunión de la Conferencia de las Partes se brindaría la oportunidad de analizar ambas cuestiones por separado.

El observador de Namibia señaló que el Comité estaba examinando la cuestión de la conservación del tigre sin la autorización de la Conferencia de las Partes y que dicho mandato no era primordial a la hora de examinar cuestiones cruciales, entre otras la cuestión del uso sostenible de especies incluidas en el Apéndice I, que, a su juicio, deberían examinarse. El Presidente acordó inmediatamente que se podía examinar esta cuestión, y el observador de Sudáfrica dijo que estaría encantado de que el Comité hiciese referencia al concepto de uso sostenible siempre y cuando fuese pertinente. El representante del país anfitrión anterior añadió que el concepto de uso sostenible podía incluir, sin duda, un elemento de protección. El observador de Zimbabwe subrayó asimismo la necesidad de examinar la posibilidad de aplicar el uso sostenible y no solamente las cuestiones relativas a la prohibición del comercio.

En respuesta a una pregunta acerca del mandato del Comité para examinar la conservación del rinoceronte, la Secretaria declaró que esta cuestión se había sometido al Comité Permanente en la octava reunión de la Conferencia de las Partes. Haciendo referencia al mandato del Comité, que figuraba en la Resolución Conf. 6.1, el representante del próximo país anfitrión añadió que era una práctica habitual del Comité preocuparse por los problemas relativos a la aplicación en diversos países.

El representante del Gobierno Depositario añadió que el Comité Permanente tenía libertad para examinar lo que considerase importante, pero hizo hincapié en la necesidad de no adoptar políticas que no habían sido aprobadas por la Conferencia de las Partes. Volviendo al documento que se había distribuido, el representante del Gobierno Depositario señaló las medidas tomadas contra la Federación de Rusia por su incapacidad de controlar la caza furtiva de tigres. Declaró que si se propusiese tomar medidas contra países que son incapaces de controlar la caza furtiva, esto representaría una nueva política, y en cuanto tal, sería inaceptable.

El observador de China señaló que en los proyectos de decisiones se hacía referencia a las "autoridades de Taipei". Declaró que Taiwan era una provincia de China y que los tratados en los que China era Parte se aplicaban en Taiwan mediante mecanismos internos. Subrayó que si había problemas en la provincia de Taiwan debería de consultarse con China acerca de las posibles soluciones. Pidió que se diese por terminada la discusión acerca de la provincia de Taiwan. Informó que se habían hecho progresos en la provincia en lo que concierne a la preparación de legislación para aumentar las sanciones contra las importaciones y exportaciones ilegales, así como para pedir a los propietarios de huesos de tigre que registrasen sus existencias. Asimismo, informó acerca de los resultados obtenidos en las investigaciones encubiertas llevadas a cabo en farmacias. Por último, pidió que se

hiciesen las siguientes enmiendas en los proyectos de decisiones: en los párrafos 1 y 2, insertar and areas después de "countries"; en el párrafo 6, remplazar "Taipei" por Taiwan (China). El Presidente presentó sus excusas por cualquier ofensa que se hubiese podido cometer.

En lo que concierne al párrafo 8 del proyecto de decisiones, el observador de la República de Corea dijo que la decisión propuesta era lamentable. Señaló a la atención de los participantes el compromiso de su gobierno para con la conservación de la vida silvestre y propuso que, en vez de expresar su preocupación acerca de la falta de progresos, el Comité Permanente debería mostrarse satisfecho por las medidas adoptadas.

El observador de Israel preguntó de qué forma se evaluaría la aplicación de las decisiones. El representante de América del Norte dijo que la Conferencia de las Partes podría examinar las informaciones disponibles en noviembre, pero admitió que podía hacerse de forma más explícita.

El representante del país anfitrión anterior expresó su reconocimiento por los progresos logrados en el cumplimiento de las condiciones especificadas previamente por el Comité. Aunque aún no se había logrado una aplicación completa, a su juicio, era innecesario proponer la imposición de sanciones contra los países concernidos como se indicaba en los párrafos 6 a 9 del proyecto de decisiones. Propuso que el enfoque más apropiado consistía en redoblar esfuerzos antes de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, y en ese momento examinar los resultados.

El observador de Sudáfrica estimó que los países que encontraban problemas en la aplicación necesitaban cooperación y asistencia y se preguntó si se lograría algo positivo aplicando sanciones.

El representante del Gobierno Depositario mostró su preocupación por tres cuestiones en particular: la primera, la CITES no prevé sanción alguna; la segunda, la CITES no prevé disposición alguna contra la caza furtiva; y la tercera, el Comité debe actuar dentro del marco de las políticas adoptadas por la Conferencia de las Partes.

El observador de Zimbabwe compartía las preocupaciones expresadas acerca de la referencia de imponer medidas internas más estrictas en un documento del Comité Permanente y señaló a la atención de los presentes que en Estados Unidos de América se estaba examinando la posibilidad de imponer sanciones contra ciertos países. Añadió que, a su juicio, Africa meridional estaba siendo ignorada; la reunión del PNUMA sobre la conservación del rinoceronte no había podido recabar el apoyo necesario y, en la CITES, las Partes no apoyarían una discusión sobre el comercio de cuernos de rinoceronte. En Zimbabwe se había registrado un aumento de las actividades de caza furtiva a pesar de todas las medidas adoptadas.

El representante de Asia se quejó oficialmente de que la Secretaría hubiese distribuido un documento sobre el tigre de una ONG en el curso de esta delicada discusión. El Presidente presentó sus excusas, ya que no se había autorizado la distribución de dicho documento, y encargó a la Secretaría que retirase todas las copias.

El Presidente declaró que en el informe de la delegación de alto nivel se había llegado a ciertas conclusiones, pero que había cambiado de opinión debido a que no se habían cumplido algunas promesas. Añadió que esta observación no se aplicaba a China.

El observador de Italia informó que si bien las sanciones impuestas a Italia habían costado muy caro a su país, tanto desde el punto de vista económico como de su reputación, en la actualidad disponía de uno de los mejores sistemas de aplicación en todo el mundo.

El observador de China declaró que las sanciones impuestas a la provincia de Taiwan no serían eficaces, ya que dicha provincia no contaba con una Autoridad Administrativa. Los problemas que se habían discutido anteriormente en el Comité sobre Italia y Tailandia diferían considerablemente, ya que versaban sobre sistemas inadecuados y no sobre comercio ilegal a pesar de los controles efectuados. A su juicio, las sanciones acababan con el comercio legal, no con el comercio ilícito. Los problemas que se planteaban en la provincia de Taiwan deberían discutirse con el Gobierno de China, el cual trataría de buscar soluciones.

El representante del próximo país anfitrión concluyó que si la provincia de Taiwan no disponía de Autoridad Administrativa, no podrían aceptarse los permisos expedidos en dicha provincia.

El representante de Oceanía recordó a los participantes la inminente necesidad de tomar medidas para acabar con el comercio ilícito. Dijo que los países interesados eran conscientes de que la incapacidad de cumplir con las recomendaciones del Comité Permanente podía resultar en la adopción de medidas contra ellos, y que si el Comité no tomaba medidas al respecto daba pruebas de poca seriedad.

El representante de Asia dijo que, en calidad de miembro de la delegación de alto nivel, había quedado satisfecho de lo que había observado en los países visitados y estimó que no era preciso alentar medidas internas más estrictas.

El observador del Reino Unido dijo que en general se admitía que era preciso presionar a los países consumidores para que tomaran medidas, ahora bien, la cuestión era saber de qué modo. Dijo que debería estudiarse la posibilidad de aplicar otros métodos que la imposición de sanciones, tal como enviar delegaciones políticas u organizar la visita de la Directora Ejecutiva del PNUMA. Los observadores de Namibia y Zimbabwe compartían este punto de vista. El observador de Zimbabwe instó al Comité a que evitase enfrentamientos y alentase a despertar en las Partes el sentido de pertenencia a la comunidad de la conservación.

El representante del Gobierno Depositario leyó en voz alta una parte del informe de la delegación de alto nivel, en el que se indicaba los progresos logrados en la provincia de Taiwan. Preguntó en que se basaba la afirmación, enunciada en el proyecto de decisiones, de que Taipei no había actuado de forma expeditiva. El representante de Asia apoyó esta intervención, recalcando que la función del Comité debería consistir en prestar asistencia a las Partes e instar a que tomaran medidas y no en amenazarlas o imponerles sanciones.

Por lo que se refiere al párrafo 2 del proyecto de decisiones, el observador de Sudáfrica propuso que se remplazase la referencia a la continua demanda de partes y derivados para su utilización en la medicina oriental por las palabras if this is not achieved, después de "tiger". Se aceptó esta modificación. En consecuencia, el observador de India pidió que se dejase constancia de su desacuerdo.

En relación con Viet Nam, mencionado en el párrafo 4, la Secretaría informó acerca de su reciente misión en dicho país, mencionando que había productos de tigre a la venta en el país y que, si bien la Secretaría no estimaba que esto constituyese un grave problema, había que tomar en consideración la oferta permanente de esos productos. Un representante de Viet Nam había participado en la reunión del Global Tiger Forum celebrada recientemente y había aceptado la declaración de la misión.

En relación con el párrafo 5, se discutió la necesidad de mencionar otros informes examinados por el Comité. Se adoptó la redacción de un texto apropiado sobre el particular.

El Presidente pidió a los miembros del Comité que examinasen los párrafos restantes durante la noche.

Se levantó la sesión a las 17h30.

Novena sesión: 25 de marzo de 1994: 9h00-12h30

El Presidente abrió la sesión, señalando que la discusión sobre las cuestiones relativas al rinoceronte y el tigre se había suspendido, a la espera de que un grupo de trabajo redactara un documento sobre las recomendaciones del Comité.

11. Recomendaciones del Comité de Fauna sobre las especies objeto de comercio significativo

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.31.10, relativo a la aplicación de las recomendaciones del Comité Permanente para especies objeto de niveles de comercio significativo. La Secretaría señaló que, como resultado de las informaciones remitidas por las Autoridades Administrativas de Ghana y Guinea, no se recomendaba ninguna nueva medida en lo que respecta a *Psittacus erithacus* en dichos países. La Secretaría propuso que si se autorizaban las exportaciones de Ghana, sobre la base de un estudio preliminar, se aceptaría un cupo de hasta 5.000 ejemplares. Por lo que concierne a Guinea, y previa recomendación del Presidente del Comité de Fauna, el Comité Permanente acordó recomendar un cupo de 450 en vez de 500 aves. El Comité aprobó las demás recomendaciones del informe.

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.31.10.1, relativo a la aplicación por los países de las recomendaciones primarias del Comité de Fauna para especies que no habían sido consideradas como prioritarias. Dichas recomendaciones se habían enviado a los 33 países interesados el 12 de enero de 1994 y, hasta la fecha, sólo se habían recibido respuestas de siete Partes. Habida cuenta de que el plazo límite de 90 días fijado para la aplicación de las recomendaciones primarias concluía a finales de abril de 1994, la Secretaría estaba consultando con el Comité Permanente sobre las medidas que habría que tomar en caso de que dichas recomendaciones no se aplicasen en la fecha prevista.

El Presidente del Comité de Flora declaró que se habían examinado 150 taxa considerados como especies no prioritarias y, por ende, se habían excluido del proceso de revisión inicial. Aunque el Comité de Fauna había preparado recomendaciones primarias y secundarias, no sería apropiado imponer sanciones graves por la falta de aplicación de esas recomendaciones relativas a esos taxa. Declaró que el Comité de Fauna podría abordar nuevamente esta cuestión en su reunión de mayo.

El representante del próximo país anfitrión declaró que no compartía la opinión de que los países interesados no responderían a tiempo, y dijo que una solución sería proceder a votación por correspondencia después del plazo límite. Asimismo, declaró que en el proceso no debería adoptarse una solución intermedia con respecto a la Resolución Conf. 8.9.

El observador de China presentó sus excusas por no haber respondido a la Secretaría, y señaló que se habían aplicado suspensiones del comercio para dos de las tres especies en cuestión.

El observador de la CCE expresó su preocupación sobre la recomendación relativa a la suspensión de comercio de *Psittacus erithacus* de Camerún. La Unión Europea estaba dispuesta a abrir nuevamente el comercio con dicho país ya que se había reducido el cupo a 12.000 ejemplares, lo que estaría reñido con la presente recomendación del Comité. Asimismo, expresó su preocupación acerca de las existencias de loros grises almacenadas por los comerciantes. El Presidente declaró que había mantenido conversaciones con el

observador de Camerún y el presidente del Comité de Fauna fuera de la reunión, y había aceptado el cupo de 12.000 especímenes.

El Comité convino en que las cuestiones de carácter urgente sobre el particular podrían resolverse mediante votación por correspondencia, y que las cuestiones restantes deberían presentarse a la próxima reunión del Comité.

#### 12. Aplicación de la Resolución Conf. 8.14 sobre el marcado de pieles de cocodrilidos

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.31.11, relativo al marcado de pieles de cocodrilidos, y declaró que se había tropezado con problemas técnicos para aplicar la Resolución Conf. 8.14, concretamente en lo que se refiere al marcado de pieles trabajadas y ciertas partes de las pieles, así como en lo relativo al marcado y supervisión de las existencias de pieles en los países reexportadores. La Secretaría recomendó que el Comité de Fauna revisase el texto actual de la recomendación y presentara a las Partes un borrador en el que se abordasen dichos problemas. El presidente del Comité de Fauna dio su aprobación, recordando al Comité que la Resolución Conf. 8.14 había sido aprobada como un enfoque pragmático para una cuestión que debería haberse abordado de forma más razonable. Dijo que el Comité de Fauna prepararía un nuevo texto que se centraría principalmente en los países exportadores. La Secretaria manifestó su acuerdo con la opinión del presidente del Comité de Fauna, señalando que la preparación de un borrador podría discutirse también en la próxima reunión del Grupo de Especialistas en Cocodrilos. El observador de Alemania propuso participar en la redacción de dicho texto.

El Comité aprobó esta iniciativa. No obstante, la resolución actual seguirá en vigor hasta que las Partes hayan aprobado una nueva resolución sobre el particular.

#### 14. Red de funcionarios encargados de la observancia de la legislación CITES

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.31.13, sobre la propuesta de formar una red de encargados de la observancia de la legislación CITES, y señaló que el informe era un complemento a la Notificación a las Partes N° 776, en la que se invitaba a las Partes a formular sus comentarios sobre la propuesta. La Secretaría dijo que no había recibido muchas respuestas de las Partes y que las pocas recibidas eran contradictorias y, en la mayoría de los casos, negativas. Habida cuenta de que la Secretaría no estaba convencida de que las Partes apoyarían la propuesta, se opuso a la misma. No obstante, recomendó que, si el Comité deseaba proseguir con esta idea, la presentase a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

El observador del Reino Unido presentó el documento Doc. SC.31.13.1 como alternativa. En dicho documento se examinaban los conceptos que figuraban en el párrafo 3 del documento, entre otros, la cooperación entre las instituciones y los órganos intergubernamentales encargados de la aplicación; la asistencia en la lucha contra el fraude; la utilización de las fuentes no oficiales de información existentes; la garantía de que se abordan las necesidades de todos los Estados en lo que concierne a la aplicación; y la elaboración de un enfoque práctico para responder a los problemas de importancia internacional. Declaró que el Reino Unido, en colaboración con otras Partes, estaría dispuesto a preparar un proyecto de resolución que podría examinarse en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

La Secretaría declaró que las ideas presentadas en el documento del Reino Unido no eran nuevas y que la Secretaría ya las estaba aplicando. Asimismo, la Secretaría señaló que estaba participando en un subgrupo de trabajo sobre la criminalidad y el medio ambiente recientemente creado por Interpol.

El Secretario General tomó nota con reconocimiento de las importantes contribuciones hechas por el Reino Unido en el pasado al proyecto de observancia de la CITES, y convino en que los funcionarios encargados de la observancia deberían participar más activamente en los asuntos de interés para la Convención.

El representante del próximo país anfitrión expresó su apoyo a la propuesta red, señalando que sería muy interesante discutir la cuestión con las Partes que se oponían al mismo, a fin de determinar la forma de responder a sus preocupaciones.

El Comité decidió no adoptar otras medidas por el momento, pero acordó que debería presentarse formalmente un proyecto de resolución a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

## 15. Otras cuestiones (cont.)

### La vicuña

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.31.16, sobre el comercio de fibra de *Vicugna vicugna* en Perú, recordando al Comité la historia de este comercio, en particular, la decisión de las Partes aprobada en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, en virtud de la cual se permitía la transferencia de las poblaciones chilenas y peruanas de esta especie al Apéndice II, siempre que se esquilase la lana de vicuñas vivas y se comercializase la tela fabricada con dicha lana. En agosto de 1993, la Secretaría se había enterado de que el nuevo Gobierno de Perú había hecho propuestas para vender grandes cantidades de lana de vicuña. La Secretaría envió una misión a Perú, que visitó durante varios días la región donde se encuentran los animales, y señaló que la inquietud pública vivida el país había hecho muy difícil proteger las poblaciones que quedan de vicuña y organizar la exportación de las telas confeccionadas a partir de la lana de vicuña. La población local que se ocupaba de la captura y protección de los animales estaba tratando de obtener el mejor precio posible por la lana.

Cada observador de Perú hizo una declaración, pidiendo al Comité Permanente que examinase la posibilidad de efectuar una excepción al requisito de que sólo las telas sean exportadas del país. Señalaron que las compañías existentes en Perú capaces de transformar la lana en tela estaban ofreciendo comprar la lana a precios mucho más bajos que en Europa. Si la lana pudiese transformarse en tela en otro país, esta se devolvería a Perú, que podría venderla a comerciantes al por menor a precios mucho más elevados. Declararon que el Gobierno contaba con unas existencias de unos 3.250 kg de lana, que no se exportarían. No obstante, la población local había acumulado unos 1.450 kg de lana esquilada de animales vivos y necesitaban dinero urgentemente para luchar contra la caza furtiva de la vicuña y mejorar su situación económica.

Varios miembros del Comité y observadores hicieron eco de su solidaridad ante la situación descrita por los observadores de Perú. No obstante, el Comité acordó que no disponía de autoridad para permitir una excepción a una enmienda de los Apéndices de la CITES. Toda exportación a una compañía con el fin de transformar la lana en tela se consideraría como comercio, independientemente de que fuese comercial. En consecuencia, el Comité recomendó que el Gobierno de Perú presentase el caso a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

### Grupo de expertos sobre el elefante africano

La Secretaría informó que había recibido propuestas de Sudáfrica y Sudán para transferir sus poblaciones de elefante africano del Apéndice I al II. La propuesta de Sudáfrica era semejante a la que había presentado a la anterior Conferencia de las Partes, aunque había sido actualizada. En ella se estipulaba que Sudáfrica se comprometía a no permitir el

comercio de marfil en bruto hasta que la Conferencia hubiese examinado su sistema de control. Habida cuenta de lo que precede, la Secretaría estimó que no era preciso que el grupo de expertos realizase un estudio pormenorizado de la propuesta ni que visitase Sudáfrica. En lo que concierne a la propuesta de Sudán, si bien el porqué no estaba muy claro, parecía que su objetivo era transferir la población de elefante africano de Sudán al Apéndice II a fin de permitir la exportación de las existencias de colmillos y posteriormente transferir nuevamente la población al Apéndice I. La Secretaría había pedido a Sudán aclaraciones al respecto.

El observador de Sudáfrica confirmó que la propuesta de su país era efectivamente un versión actualizada de la propuesta presentada anteriormente y que en ella se habían tomado en consideración las conclusiones que figuraban en el informe del grupo de expertos precedente.

El representante del próximo país anfitrión propuso que el grupo de expertos establecido para examinar la nueva propuesta de Sudáfrica debería estar compuesto por los mismos miembros del grupo que había revisado la propuesta anterior, a fin de aprovechar su experiencia y reducir los gastos. Esta propuesta fue aceptada por el Comité. El representante del Gobierno Depositario dijo que había formado parte del grupo de expertos, y que sería muy útil disponer de una declaración de Sudáfrica sobre la política que pensaba aplicar el nuevo gobierno en relación con el tema del elefante.

La Secretaría señaló que un miembro del grupo de expertos había pasado a formar parte de la Secretaría y preguntó al Comité si consideraba que esto plantearía un problema. El Comité convino en que no planteaba problema alguno.

En lo que concierne a la propuesta de Sudán, la Secretaría declaró que si era una propuesta ordinaria, debería ser objeto de revisión por un grupo de expertos. No obstante, si se tratase únicamente de una transferencia temporal, a fin de disponer de las reservas de marfil, no sería necesario examinar los aspectos biológicos de la población de elefantes de Sudán y sólo deberían tenerse en cuenta los aspectos relativos al control. El Comité acordó esta propuesta.

#### Fondos procedentes de la confiscación de marfil

El Presidente señaló a la atención de los participantes el documento Doc. SC.31.17, relativo a los fondos obtenidos por el Gobierno de Bélgica de la venta de marfil confiscado procedente de la República Unida de Tanzania y que se utilizaría para proyectos de conservación, principalmente en este país. La Secretaría informó que había aceptado administrar esos fondos y estaba a la espera de los comentarios sobre un proyecto de memorándum de entendimiento sobre este asunto. El Comité tomó nota del documento.

#### Informes anuales

El Secretario General presentó el documento Doc. SC.31.14, sobre la presentación de los informes anuales, y señaló que las Partes habían hecho considerables progresos en esta esfera. No obstante, como la Conferencia de las Partes considera que la no presentación de informes anuales constituye un problema serio de aplicación de la Convención, se pidió al Comité que examinase las recomendaciones formuladas por la Secretaría en el documento.

El Presidente declaró que si bien la presentación de los informes era importante, a su juicio, debería recomendarse la suspensión del comercio por infracciones más graves. El representante del Gobierno Depositario declaró que en la Convención no se prevén sanciones y que, por ende, la recomendación vi) carecía de base jurídica.

El representante del próximo país anfitrión compartía las preocupaciones de la Secretaría e hizo hincapié en que la presentación de informes anuales constituía una obligación y no se trataba, por tanto, de una cuestión insignificante. La no presentación de informes impedía utilizar los datos para determinar los problemas de aplicación y los niveles exagerados de comercio de ciertas especies al analizar el comercio significativo.

Tras largas discusiones, el Comité decidió adoptar las recomendaciones que figuran en la página 4 del documento, con las enmiendas siguientes:

- en el párrafo 1, primera línea, insertar "a)" antes de "The Chairman";
- suprimir el párrafo vi); y
- añadir, al final:
  - b) The next meeting of the Conference of the Parties should be requested to provide guidance on the mandate of the Standing Committee to take action regarding the lack of submission of annual reports;
  - c) At the next meeting of the Conference of the Parties, when Committee I considers proposals to amend the appendices, it should consider whether it is appropriate to approve quotas for Parties that have not submitted their annual reports.

#### 7. Informes de los representantes regionales

Tras una breve discusión, se decidió que los informes de los representantes regionales deberían considerarse únicamente a efectos de información. El título del informe del representante de África (Doc. SC.31.6) se enmendó para que diga "Report of the African Regional Representative ... decision of SC23)".

El Presidente levantó la sesión a las 12h30.

#### Décima sesión: 25 de marzo de 1994: 13h40-15h45

#### 9. Cuestiones relativas a la conservación del rinoceronte y el tigre (cont.)

El Presidente señaló que tras el debate llevado a cabo sobre esta cuestión el día anterior, se había preparado una nueva serie de proyectos de decisiones, teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados y añadiendo algunos nuevos párrafos. El representante del próximo país anfitrión dijo que, como ya se había concertado un acuerdo sobre los cinco primeros párrafos, no era preciso volver a discutirlos. No obstante, a sugerencia del observador de Namibia, se acordó discutir el nuevo documento párrafo por párrafo.

No se formularon comentarios acerca del primer párrafo.

En el párrafo 2, el observador de Sudáfrica propuso que se insertasen las palabras , given the long cultural background to the use of rhinoceros horn and tiger specimens, después de "progress". Con una objeción del representante del próximo país anfitrión, así fue acordado. El representante de América del Norte propuso que la palabra "this", en la cuarta línea, se remplazase por control of illegal trade; la propuesta fue aceptada.

En el párrafo 3 se acordó una pequeña enmienda. Se señaló que parte del párrafo 4 anterior, relativa a Viet Nam, se había insertado en el nuevo párrafo 10. No se formularon comentarios acerca de los párrafos 5, 6 y 7.

En lo que respecta al párrafo 8, el observador de China señaló que a fin de no bloquear la discusión había aceptado la forma de referirse a Taiwan propuesta por el Comité Permanente. No obstante, había recibido instrucciones de que esto era inaceptable. Solicitó que su declaración constase en actas. Declaró que el Comité Permanente había enviado una delegación de asistencia técnica a China y que, en consecuencia, el Comité tenía la responsabilidad de cerciorarse de que el informe de la delegación no era ofensivo para un Estado Parte. El observador de China dijo que su gobierno pedía que se efectuasen otros cambios en el informe de dicha delegación y que, de lo contrario, su país se reservaba el derecho de tomar otras medidas. Expresó su reconocimiento a los representantes regionales por los esfuerzos que habían desplegado y la colaboración que habían mantenido con el Comité. Dijo que entendía las preocupaciones del Comité acerca del comercio en la provincia de Taiwan y apreciaba los esfuerzos desplegados para corregirlos. Asimismo, dijo que se trataba de una cuestión de orden político delicada y compleja. Añadió que, en virtud del derecho internacional, ninguna organización internacional podía tomar medidas contra una parte de un Estado Parte, razón por lo cual, había pedido el día anterior que se suprimiese el párrafo relativo a Taiwan. Concluyó que en todas las cuestiones relativas a la provincia de Taiwan, las organizaciones internacionales y los gobiernos debían dirigirse al Gobierno de China.

El observador de Israel declaró que, si bien compartía los comentarios formulados por el observador de China, este problema venía repitiéndose desde hacía tiempo. Instó a que se pidiese firmemente a China que resolviese esta cuestión.

En respuesta a una petición de que se aclarase este asunto formulada por el representante del próximo país anfitrión, el observador de China dijo que había recibido instrucciones de que el acuerdo alcanzado con la delegación de alto nivel no era aceptable y, por ende, se veía obligado a pedir nuevos cambios en la formulación del informe de la delegación de asistencia técnica. Sentía anunciar que si no se aceptaban los cambios se reservaría el derecho de tomar otras medidas.

El Presidente manifestó su profundo descontento al constatar que seguía existiendo un problema, a pesar de haber alcanzado un acuerdo de buena fe con el observador de China. Recalcó que el Comité había hecho todo lo posible para no ofender a China. Habida cuenta de que en el informe de la delegación de asistencia técnica se reflejaban las opiniones de las personas que lo habían preparado, propuso que se les pidiese que examinasen nuevamente su informe. El observador de China dijo que dejaría este asunto en manos de Presidente.

En la discusión desencadenada a continuación, varios participantes propusieron diversas formas de referirse a la provincia de Taiwan en las decisiones del Comité, entre otras, "Taiwan", "la isla de Taiwan" y "Taipei". No obstante, el observador de China no aceptó ninguna de ellas. El Presidente declaró que no era necesario que China aprobase el lenguaje utilizado en el informe y señaló que sólo el Comité Permanente tiene la posibilidad de hacerlo. El observador de Namibia anunció que no podría refrendar ningún texto que fuese ofensivo para China.

A recomendación del representante de América del Norte, se acordó dejar el texto tal cual figuraba en el borrador de documento objeto de discusión. El representante del próximo país anfitrión solicitó que la disconformidad formulada por Estados Unidos de América en relación con el texto se registrase en actas y añadió que su gobierno no había cambiado con respecto de la República Popular de China.

No se formularon comentarios sobre el párrafo 9 del documento.

En relación con el párrafo 10, el representante del Gobierno Depositario comentó que, si bien prefería el nuevo texto propuesto, estimaba que el párrafo debería referirse a los Estados del área de distribución del tigre en vez de a países determinados. Al no formularse comentarios, no se acordó ninguna enmienda.

En el párrafo 11, a sugerencia del observador del Reino Unido, se acordó remplazar la palabra "delegation" por emissary or delegation.

En lo que concierne al párrafo 12, el observador de India propuso que la asistencia a los Estados del área de distribución debería efectuarse a través del Global Tiger Forum (GTF). El observador de China declaró que había necesidad de asistir también a los Estados consumidores que carecían de los medios financieros necesarios o de capacidad técnica, y que convendría referirse no sólo a la conservación sino a la lucha contra el fraude. El observador de Zimbabwe, apoyado por el presidente del Comité de Fauna, manifestó que era inapropiado mencionar al GTF, ya que los que prestan asistencia deberían gozar de un cierto margen de acción. Propuso que se insertasen las palabras and consumer States después de "range States". El observador de la República de Corea compartía la opinión de los observadores de China y Zimbabwe. Asimismo, declaró que las autoridades de su país habían comenzado a registrar las existencias y, a pesar de que habían solicitado asistencia técnica a la Secretaría, todo tipo de ayuda sería bienvenida. Se acordaron las sugerencias de los observadores de China y Zimbabwe.

Contando con el apoyo del observador del Reino Unido, la Secretaría propuso que la cuestión relativa al GTF figurase en un párrafo aparte. El representante de América del Norte propuso el texto siguiente para el nuevo párrafo: urges Parties to take note of the results of, and support the Mission Statement arising from, the Global Tiger Forum (3/4 March 1994, New Delhi). Se aceptó este texto como el párrafo 13.

Por lo que se refiere al antiguo párrafo 13, el observador de Sudáfrica expresó su preocupación por la destrucción de un valioso producto básico. El observador de China estimó que no era necesario repetir la necesidad de ajustarse a la Resolución Conf. 6.10. A su juicio, se estaban encontrando dificultades para aplicar dicha resolución en su país. En particular, dijo que había riesgos asociados con la destrucción de las existencias; que en el marco de la legislación nacional era difícil destruirlas; y que era poco realista esperar compensaciones por la destrucción de las mismas. El representante de América del Norte propuso que se suprimiese el párrafo existente, ya que de todos modos la Resolución Conf. 6.10 seguía vigente. Así quedó acordado.

El representante de América del Norte propuso la inclusión de un nuevo párrafo, en el que se pedía que se examinasen las opciones de conservación del rinoceronte que tenían plenamente en cuenta las realidades socioeconómicas y culturales de los Estados consumidores y de los Estados de área de distribución. El observador de Namibia subrayó que este asunto debía examinarse pormenorizadamente. El Presidente dijo que el Comité no tenía mandato para examinar esta cuestión y que, en cualquier caso, no podría discutirse antes de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Los representantes del Gobierno Depositario y de América del Norte propusieron que este asunto se analizase en la próxima reunión de la Conferencia y que sería muy útil preparar un documento resumido sobre los antecedentes de la cuestión y posiblemente un proyecto de resolución. El representante de América del Norte añadió que el Comité Permanente debía reconocer la necesidad de llevar a cabo una discusión detallada. El representante de Oceanía se mostró reticente a aceptar esta sugerencia. Por último, el Comité acordó incluir las palabras siguientes, propuestas por el representante de América del Norte, en las decisiones del Comité Permanente: recognizes the need for a full discussion of all aspects of matters relating to the conservation of and trade in rhinoceroses and tigers at the next meeting of the Conference of the Parties.

La Secretaría sugirió que se invitase al Grupo CSE/UICN de Especialistas en Rinocerontes a preparar un documento y un proyecto de resolución para presentar a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Así quedó acordado. El observador de Sudáfrica, que era, asimismo, el presidente del Grupo CSE/UICN de Especialistas en Rinocerontes, se comprometió a velar por que esta cuestión se examinase en la próxima reunión del grupo.

#### 15. Otras cuestiones (cont.)

##### Fecha y lugar de la próxima reunión

Se decidió que la próxima reunión del Comité Permanente tendría lugar en el Centro de conferencias de Fort Lauderdale el sábado 5 de noviembre de 1994 a las 09h00.

##### Idiomas de trabajo

El representante de Panamá recordó al Comité que había tres idiomas de trabajo en la Convención y en las reuniones de la Conferencia de las Partes. Dijo que el Comité Permanente no debería ser una excepción y que si las contribuciones de los participantes que hablaban español y francés no se tenían en cuenta no se respetaría el espíritu de la Convención. Recomendó que el Comité Permanente debería pedir a la Conferencia de las Partes que estudiase la cuestión de la interpretación en las reuniones del Comité y de tomar las disposiciones financieras pertinentes.

El representante de Africa apoyó plenamente esta solicitud. Dijo que ni no se tomaban las medidas del caso, Africa Occidental no estaría en posición de participar plenamente.

Varios participantes apoyaron la sugerencia del observador de Panamá, y así quedó acordado.

#### 5. Preparación de la novena reunión de la Conferencia de las Partes (cont.)

##### e) Discusión preliminar sobre el proyecto de presupuesto

El Secretario General anunció que había mantenido conversaciones sobre el proyecto de presupuesto fuera de la reunión. Señaló que en la Resolución Conf. 8.1 se había aprobado que el presupuesto abarcaría tres años. Expresó su reconocimiento por el apoyo del Comité al proyecto de establecer los futuros presupuestos para dos años. No obstante, estimaba que el mantenimiento de un ciclo trienal tenía sus ventajas. Como el presupuesto era más elevado en los años en que se celebraba una reunión de la Conferencia de las Partes, la contribución anual, prorrateada sobre dos años, para un presupuesto bienal que incluía un año de reunión sería más elevado que el prorrateado sobre tres años incluido en un presupuesto trienal con dos años sin conferencia.

El Secretario General declaró también que una forma de reducir el presupuesto en los años de conferencia sería lograr la ayuda de la división de servicios de conferencia del PNUMA.

Asimismo, señaló que la evaluación realizada por el PNUMA había costado más de 500.000 dólares EE.UU. y advirtió que una evaluación similar de la CITES sería onerosa. Pidió que sólo se aprobase si se disponía de los recursos suficientes.

Por último, declaró que las compañías de viajes habían pedido un depósito de 10.000 dólares EE.UU. a fin de obtener reducciones en los vuelos para la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Advirtió que cabía la posibilidad de perder estas reducciones ya que la Secretaría no podía en la actualidad pagar dicho depósito.

## 16. Discurso de clausura

El Presidente dio las gracias a la Secretaría por todos los preparativos que había llevado a cabo en aras de que la reunión fuera un éxito, y pidió al Secretario General que transmitiese su reconocimiento a todos los miembros del personal. Asimismo, dio las gracias a los delegados por su cooperación para poder terminar un orden del día extremadamente denso. Por último, dio las gracias al vicepresidente por su valiosa ayuda en la dirección de la reunión.

El Secretario General expresó su agradecimiento al Presidente.

El Presidente clausuró la reunión a las 15h45.